



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Comisión Permanente**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

**Presidenta**

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**

Año III

Miércoles 27 de enero de 2021

Sesión 5 Anexo II-1

## **Mesa Directiva**

### **Presidenta**

Dip. Dulce María Sauri Riancho

### **Vicepresidentes**

Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar

Sen. Minerva Hernández Ramos

### **Secretarios**

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera

Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez

Sen. Nancy de la Sierra Arámburo

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento de Regeneración Nacional

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Juan Carlos Romero Hicks  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Reginaldo Sandoval Flores  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Encuentro Social

Dip. Arturo Escobar y Vega  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 27 de enero de 2021	Sesión 5 Anexo II-1

## SUMARIO

### DICTÁMENES DE LA SEGUNDA COMISIÓN A DISCUSIÓN

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a actualizar las tablas de enfermedades de trabajo y evaluación de las incapacidades permanentes resultantes de los riesgos de trabajo, para integrar al covid-19 como una enfermedad laboral. . . . .	5
Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobierno federal a establecer por la Secretaría de Salud, protocolos y acciones para identificar y prevenir la expansión de las nuevas variantes del covid-19 en este país. . . . .	22
Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades federativas, alcaldías y presidencias municipales en el ámbito de su competencia, para observar o difundir e implementar o, de ser el caso, fortalecer los protocolos establecidos en la cartilla de mejores prácticas para la prevención del covid-19, en el manejo de los residuos sólidos urbanos y demás ordenamientos en la materia. . . . .	35

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Salud federal y al Instituto de Salud para el Bienestar, para entregar un informe sobre los avances y pendientes del acuerdo específico para la compra eficiente y transparente del medicamento con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, firmado el 31 de julio de 2020. . . . .	47
Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a revisar y garantizar el abasto de medicamentos de las clínicas y centros de salud públicos. . . . .	66
Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Pública remita a esta soberanía un informe del estado que guarda el Programa de Escuelas de Tiempo Completo y las medidas que realiza para dar cumplimiento al artículo décimo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. . . . .	80
Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a las homólogas locales de esta y a las instituciones educativas, a garantizar que todo el personal del sector salud cuente con el equipo de protección personal adecuado para su actividad de atención de emergencia sanitaria covid-19. . . . .	91
Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para considerar dentro del Plan Nacional de Vacunación a diversos grupos de personas, y con ello garantizar la salud. . . . .	110



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FIN DE EXHORTAR A LA STPS A ACTUALIZAR LAS TABLAS DE ENFERMEDADES DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES RESULTANTE DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PARA INTEGRAR AL COVID-19 COMO UNA ENFERMEDAD LABORAL.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) a actualizar las tablas de enfermedades de trabajo y evaluación de las incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo para integrar al Covid-19 como una enfermedad laboral, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2020, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones mediante el Oficio D.G.P.L. 64-II-8-4788.

### **II. CONTENIDO**



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FIN DE EXHORTAR A LA STPS A ACTUALIZAR LAS TABLAS DE ENFERMEDADES DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES RESULTANTE DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PARA INTEGRAR AL COVID-19 COMO UNA ENFERMEDAD LABORAL.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**A.** En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Que derivado de la pandemia mundial, generada por la enfermedad respiratoria denominada COVID-19, el gobierno mexicano ha implementado medidas extraordinarias de emergencia sanitaria, emitiendo acuerdos para la prevención y contención de los contagios masivos en toda la república mexicana.

Que el coronavirus es una enfermedad altamente contagiosa y que su propagación en el mundo ha obligado que la iniciativa privada y las autoridades gubernamentales cooperen en adaptar nuevas condiciones laborales y dinámicas para que no se menoscaben los derechos y que se proteja a los trabajadores.

Dichas medidas de emergencia sanitaria no han sido suficientes puesto que en México se vive “otra pandemia” al considerar las enfermedades crónicas no transmisibles que padecen los mexicanos.

Uno de los mayores retos que enfrenta el sistema de salud, debido al gran número de casos afectados; su creciente contribución a la mortalidad general, la aparición en edades cada vez más tempranas, el hecho de que son la causa más frecuente de incapacidad prematura, así como la complejidad y costo elevado de su tratamiento. Tanto es así que, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) resalta que las muertes en nuestro país son causa principalmente por enfermedades crónicas no transmisibles.







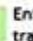
**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FIN DE EXHORTAR A LA STPS A ACTUALIZAR LAS TABLAS DE ENFERMEDADES DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES RESULTANTE DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PARA INTEGRAR AL COVID-19 COMO UNA ENFERMEDAD LABORAL.**

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Rango	Total	Hombres	Mujeres
1	Enfermedades del corazón 149 368	Enfermedades del corazón 79 997	Enfermedades del corazón 69 357
2	Diabetes mellitus 101 257	Diabetes mellitus 49 679	Diabetes mellitus 51 576
3	Tumores malignos 85 754	Tumores malignos 41 590	Tumores malignos 44 164
4	Enfermedades del hígado 39 287	Agresiones (homicidios) 32 765	Enfermedades cerebrovasculares 17 841
5	Agresiones (homicidios) 36 685	Enfermedades del hígado 28 750	Influenza y neumonía 12 826
6	Enfermedades cerebrovasculares 35 300	Accidentes 26 540	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 11 220
7	Accidentes 34 589	Enfermedades cerebrovasculares 17 459	Enfermedades del hígado 10 533
8	Influenza y neumonía 28 332	Influenza y neumonía 15 504	Accidentes 8 030
9	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 23 414	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 12 193	Insuficiencia renal 6 018
10	Insuficiencia renal 13 845	Insuficiencia renal 7 825	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal 5 230

 Enfermedades del corazón	 Diabetes mellitus	 Tumor maligno	 Otras enfermedades no transmisibles	 Accidentes	 Agresiones (homicidios)	 Enfermedades transmisibles
--	---	---	---	--	---	--

Asimismo, el proponente resalta que, aunado a las enfermedades antes mencionadas, se debe considerar las consecuencias del ritmo laboral exhaustivo y de condiciones de trabajo desfavorables, las cuales, suelen ser dos principales causas de las enfermedades laborales más comunes en México y de donde se derivan otros padecimientos y una merma en la calidad de los trabajadores, señalando las siguientes:



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FIN DE EXHORTAR A LA STPS A ACTUALIZAR LAS TABLAS DE ENFERMEDADES DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES RESULTANTE DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PARA INTEGRAR AL COVID-19 COMO UNA ENFERMEDAD LABORAL.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

- **Hipoacusia.** Se presenta en 32.2 por ciento de la población trabajadora por exposición a ruidos en el trabajo, reduciendo la audición del trabajador.
- **Neumocomiosis.** Se trata de un conjunto de enfermedades pulmonares producidas por la inhalación de polvos en el trabajo.
- **Afecciones respiratorias.** Implica desde resfriados, bronquitis, enfisema, asma, pulmonía, neumonía, debido a cambios de temperaturas, trabajar bajo temperaturas extremas.
- **Dermatitis de contacto.** Debido al contacto con sustancias tóxicas en el trabajo, químicos, polvos y otros materiales tóxicos.
- **Musculoesqueléticas.** La sobrecarga de trabajo, malas posturas al realizarlo, así como el dolor, tensión y estrés, generan padecimientos musculoesqueléticos, tales como el síndrome del túnel carpiano.
- **Sinovitis.** Padecimientos que implican lesiones a cartílagos, tendones, ligamentos y músculos, cuya principal característica es la inflamación.
- **Enfermedades gastrointestinales.** Las más frecuentes son la colitis, gastritis, gastroenteritis y salmonelosis por una mala higiene en el consumo de alimentos, así como por el estrés y la inactividad física.
- **Estrés.** Cerca de 60 por ciento de la población trabajadora de México padece estrés laboral, por lo que es el segundo país con mayor nivel del mismo, que además se asocia con ansiedad y depresión.
- **Mobbing.** Es una agresión hecha por una persona, de manera deliberada y concertada; sistemática, recurrente y prolongada en el tiempo, para anular, aislar o expulsar a un compañero de trabajo.
- **Violencia.** Implica la violencia física, acoso físico o psicológico por parte de un agresor o agresores que afectan a una o más personas implicadas en el ámbito laboral, incluyendo los eventos delictivos.





**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FIN DE EXHORTAR A LA STPS A ACTUALIZAR LAS TABLAS DE ENFERMEDADES DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES RESULTANTE DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PARA INTEGRAR AL COVID-19 COMO UNA ENFERMEDAD LABORAL.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Es fundamental que el sector empresarial genere una proyección de los escenarios laborales que determina la ley laboral mexicana, la cual dicta que el trabajo debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para los trabajadores y sus familiares dependientes y si no especificar las razones para hacer una suspensión temporal de trabajo.

Esto se establece en el artículo 42, fracción I de la Ley Federal del Trabajo:

*“son causas de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón, entre otras; la enfermedad contagiosa del trabajador”.*

Como consecuencia, algunos centros de trabajo están efectuando políticas laborales temporales, para **asegurar la continuidad de trabajo**, que implican el uso de la tecnología para minimizar el contacto entre las personas, conocido como trabajo a distancia o “home office”, así como la flexibilidad en horarios de actividad, escalonamiento de jornadas y reorganización de turnos.<sup>1</sup>

Incluso, la Secretaría del Trabajo hizo una recomendación para evitar recortes, huelgas y demandas. Es decir, sugirió a las empresas y sindicatos firmar convenios para reducir las jornadas laborales o adelantar vacaciones, en lugar de recortar la plantilla de personal.

---

<sup>1</sup> *El Imparcial* “¿Qué pasaría con tu empleo ante una declaratoria de contingencia sanitaria en México por coronavirus? [En Línea] [Fecha de Consulta 07 de diciembre de 2020], Disponible en: <https://www.elimparcial.com/dinero/Que-pasaria-con-tu-empleo-ante-una-declaratoria-de-contingencia-sanitaria-en-Mexico-por-coronavirus-20200324-0049.html>



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FIN DE EXHORTAR A LA STPS A ACTUALIZAR LAS TABLAS DE ENFERMEDADES DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES RESULTANTE DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PARA INTEGRAR AL COVID-19 COMO UNA ENFERMEDAD LABORAL.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Esto evitaría conflictos laborales individuales y colectivos y le daría mayor certeza jurídica y patrimonial a empleadores y trabajadores.<sup>2</sup>

Pero, en caso de que la situación empeore, las previsiones contempladas en la Ley Federal del Trabajo serán más drásticas, dando paso al decreto de una medida formal y solemne denominada “Declaratoria de Contingencia Sanitaria”, que tuvo su origen en la reforma laboral de 2012 surgida con motivo de la crisis sanitaria de 2009 del H1N1.

Esta declaratoria sólo puede ser realizada por el Consejo de Salubridad General, órgano colegiado conformado por los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Salud, encabezadas por el Presidente de la República y siendo publicada en el Diario Oficial de la Federación. Lo cual, al hacerlo, estarían suspendiendo de manera general las labores, y generando los siguientes efectos en las relaciones de trabajo<sup>3</sup>:

- El patrón tendrá la obligación de cumplir con las disposiciones que en caso de emergencia sanitaria fije la autoridad competente.
- El patrón podrá suspender la relación de trabajo para la cual no requerirá aprobación o autorización del Tribunal Laboral.

---

<sup>2</sup> *Criterio* “Plantean jornadas laborales más cortas o adelantar vacaciones por coronavirus”. [En Línea] [Fecha de Consulta 08 de diciembre de 2020], Disponible en:

<https://criteriohidalgo.com/destacado/plantean-jornadas-laborales-mas-cortas-o-adelantar-vacaciones-por-coronavirus>

<sup>3</sup> *El Imparcial* “¿Qué pasaría con tu empleo ante una declaratoria de contingencia sanitaria en México por coronavirus? [En Línea] [Fecha de Consulta 07 de diciembre de 2020], Disponible en: <https://www.elimparcial.com/dinero/Que-pasaria-con-tu-empleo-ante-una-declaratoria-de-contingencia-sanitaria-en-Mexico-por-coronavirus-20200324-0049.html>



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FIN DE EXHORTAR A LA STPS A ACTUALIZAR LAS TABLAS DE ENFERMEDADES DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES RESULTANTE DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PARA INTEGRAR AL COVID-19 COMO UNA ENFERMEDAD LABORAL.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

- El patrón estará obligado a pagar a sus trabajadores una indemnización equivalente a un día de salario mínimo general vigente, por cada día que dure la suspensión, sin que pueda exceder de un mes.
- En caso de declaratoria de contingencia sanitaria y siempre que así lo determine la autoridad competente, no podrá utilizarse el trabajo de menores de dieciocho años.

**B.** Concluye la proponente al señalar que:

En este contexto desfavorable para nuestro país, es de suma importancia que, por su característica de **rápido contagio, la falta de vacuna o medicación contra la enfermedad y sobretudo las secuelas que puedan desarrollarse**, además de las medidas ya tomadas, el Covid-19 forme parte de la lista de enfermedades laborales, elaborada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y transcrita en el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo en nuestro país.

En dicho artículo se enumera la tabla completa de *“enfermedades de trabajo y de evaluación de las incapacidades permanentes resultantes de los riesgos de trabajo”* en las que las empresas podrán otorgar la incapacidad de sus trabajadores, asimismo se estipula que la Secretaría del Trabajo será la encargada de actualizar la tabla de enfermedades, previa aprobación de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, órgano tripartito en el que concurren gobierno, representantes de trabajadores y del sector empresarial.

*Artículo 513. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social actualizará las tablas de enfermedades de trabajo y de evaluación de las incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, mismas que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación*



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FIN DE EXHORTAR A LA STPS A ACTUALIZAR LAS TABLAS DE ENFERMEDADES DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES RESULTANTE DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PARA INTEGRAR AL COVID-19 COMO UNA ENFERMEDAD LABORAL.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

*y serán de observancia general en todo el territorio nacional, para este efecto dicha dependencia escuchará la opinión de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de especialistas en la materia.*

Además, en el artículo 515, de la misma ley, se establece que corresponde al Presidente de la República iniciar ante el Poder Legislativo la adecuación periódica de las tablas de enfermedades.

*Artículo 515. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social realizará las investigaciones y estudios necesarios, a fin de que el Presidente de la República pueda iniciar ante el Poder Legislativo la adecuación periódica de las tablas a que se refieren los artículos 513 y 514 al progreso de la medicina del trabajo.*

C. Con lo anterior, formula el siguiente:

### **Punto de Acuerdo:**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a actualizar las tablas de enfermedades de trabajo y de evaluación de las incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, para integrar a la Covid-19 como una enfermedad laboral.



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FIN DE EXHORTAR A LA STPS A ACTUALIZAR LAS TABLAS DE ENFERMEDADES DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES RESULTANTE DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PARA INTEGRAR AL COVID-19 COMO UNA ENFERMEDAD LABORAL.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

### **III. CONSIDERACIONES**

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** Que de conformidad con el artículo 123 Constitucional apartado A fracción XIV, los empresarios serán responsables de accidentes de trabajo, de las enfermedades profesionales de los trabajadores sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten, por lo que los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente según haya sido la consecuencia de muerte o simplemente la incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen. Estas obligaciones subsistirán aún cuando el patrono contrate al trabajador por un intermediario.

**D.** La dictaminadora coincide en que es necesario adaptar medidas extraordinarias en el ámbito laboral; la pandemia ha cambiado de forma drástica las relaciones entre trabajadores y empleadores en diversos sentidos por lo que agregar nuevos conceptos en la tabla de enfermedades y en las medidas de prevención es necesario e imperante.

**E.** Que, de acuerdo con diversas posturas de la Organización Mundial de la Salud, pronuncia que el SARS COV-2 tendrá efectos prolongados, pues las personas que han padecido el virus han tenido rebrotes o secuelas en el organismo. Por lo que implementar medidas a largo



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FIN DE EXHORTAR A LA STPS A ACTUALIZAR LAS TABLAS DE ENFERMEDADES DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES RESULTANTE DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PARA INTEGRAR AL COVID-19 COMO UNA ENFERMEDAD LABORAL.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

plazo hará que las personas se vuelvan menos susceptibles a contraer de nuevo el virus o que las secuelas sean mortales.<sup>4</sup>

F. Esta dictaminadora coincide con el proponente en que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debe considerar al COVID-19 como una enfermedad que represente un riesgo laboral y que se contemple en el catálogo de enfermedades pronunciadas en el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo con la finalidad de que los trabajadores no sean sujetos de abusos y violaciones a sus derechos laborales.

Por último, se hace la recomendación para que se presente una reforma de ley al artículo 515 de la Ley Federal de Trabajo, para que la atribución de modificar y adicionar el catálogo de enfermedades pueda ser competencia del Poder Ejecutivo y Legislativo, y no solo del presidente de la república y de la Secretaría de Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a actualizar las tablas de enfermedades de trabajo y de evaluación de las incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, para integrar a la Covid-19 como una enfermedad laboral.

---

<sup>4</sup> La OMS advierte sobre el “COVID prolongado”.- <https://news.un.org/es/story/2020/10/1482272>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FIN DE EXHORTAR A LA STPS A ACTUALIZAR LAS TABLAS DE ENFERMEDADES DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES RESULTANTE DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PARA INTEGRAR AL COVID-19 COMO UNA ENFERMEDAD LABORAL.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**




*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 26 de enero de 2020.*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FIN DE EXHORTAR A LA STPS A ACTUALIZAR LAS TABLAS DE ENFERMEDADES DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES RESULTANTE DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PARA INTEGRAR AL COVID-19 COMO UNA ENFERMEDAD LABORAL.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza (PAN)				
<b>SECRETARIOS</b>				
Sen. Sen. Martí Batres Guadarrama (MORENA)				
Sen. Alejandra Reynoso Sánchez (PAN)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FIN DE EXHORTAR A LA STPS A ACTUALIZAR LAS TABLAS DE ENFERMEDADES DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES RESULTANTE DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PARA INTEGRAR AL COVID-19 COMO UNA ENFERMEDAD LABORAL.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**



*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Sen. Nuvia  
Magdalena  
Mayorga Delgado  
(PRI)**



--	--	--

**INTEGRANTES**

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Dip. María Guillermina Alvarado Moreno (MORENA)</b>				
<b>Dip. Arturo Hernández Tapia (MORENA)</b>				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FIN DE EXHORTAR A LA STPS A ACTUALIZAR LAS TABLAS DE ENFERMEDADES DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES RESULTANTE DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PARA INTEGRAR AL COVID-19 COMO UNA ENFERMEDAD LABORAL.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Dip. Nayeli Arlen  
Fernández Cruz  
(MORENA)**



**Sen. José Ramón  
Enríquez Herrera  
(MORENA)**



**Sen. Antares  
Guadalupe  
Vázquez  
(MORENA)**



<b>FAVOR</b>	<b>CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>



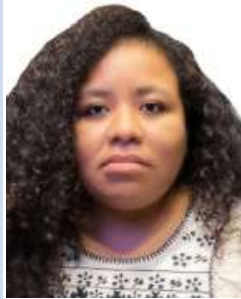
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FIN DE EXHORTAR A LA STPS A ACTUALIZAR LAS TABLAS DE ENFERMEDADES DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES RESULTANTE DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PARA INTEGRAR AL COVID-19 COMO UNA ENFERMEDAD LABORAL.**

### **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Sen. María  
Celeste Sánchez  
Sugia  
(MORENA)**



**Dip. Cruz Juvenal  
Roa Sánchez  
González  
(PRI)**



**Dip. José Luis  
Montalvo Luna  
(PT)**



<b>FAVOR</b>	<b>CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FIN DE EXHORTAR A LA STPS A ACTUALIZAR LAS TABLAS DE ENFERMEDADES DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES RESULTANTE DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PARA INTEGRAR AL COVID-19 COMO UNA ENFERMEDAD LABORAL.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Dip. Itzcóatl  
Tonatiuh Bravo  
Padilla (MC)**



**Sen. Katya  
Elizabeth Ávila  
Vázquez (PES)**



**Sen. Verónica  
Noemi Camino  
Farjat (PVEM)**






**Registro de Votación  
a través de plataforma digital vía zoom  
DICTAMEN**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FIN DE EXHORTAR A LA STPS A ACTUALIZAR LAS TABLAS DE ENFERMEDADES DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES RESULTANTE DE LOS RIESGOS DE TRABAJO PARA INTEGRAR AL COVID-19 COMO UNA ENFERMEDAD LABORAL.

	NOMBRE DEL LEGISLADOR	GRUPO PARLAMENTARIO	SENTIDO DEL VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	DIP. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	PAN	X		
2.	SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA	MORENA	X		
3.	SEN. JULEN RENTERÍA DEL PUERTO (EN SUSTITUCIÓN DE LA SEN. ALEJANDRA REYNOSO SÁNCHEZ)	PAN	X		
4.	SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO	PRI	X		
5.	SEN. GUILLERMINA ALVARADO MORENO	MORENA	X		
6.	DIP. ARTURO HERNÁNDEZ TAPIA	MORENA	X		
7.	DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	X		
8.	SEN. JOSPE RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA	MORENA			
9.	SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ	MORENA	X		
10	SEN. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ SUGIA	MORENA	X		
11	DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	PRI	X		
12	DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA	PT	X		
13	DIP. IZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA	MC	X		
14	SEN. KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ	PES	X		
15	SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT	PVEM	X		
<b>TOTALES</b>			<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Lic. Óscar Iván Díaz Saucedo**  
**Secretario Técnico de la Segunda Comisión**  
**Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública**  
**Comisión Permanente**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobierno federal a establecer por la SSA protocolos y acciones para identificar, prevenir y contener la expansión de la nueva cepa del COVID-19, “variante linaje B117”, recién detectada en el país, suscrita por el Diputado René Juárez Cisneros y por la Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2021, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio 64-II-8-4835.

**II. CONTENIDO**

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Que un año después de que los especialistas identificaran el SARS-CoV-2 en China, diferentes variaciones han causado una nueva alarma en las últimas semanas, sus brotes han acelerado la saturación de los sistemas de salud y algunos están a punto de colapsar. Los científicos y médicos alrededor del mundo han documentado versiones mutadas del Coronavirus, llamadas variantes o cepas. En el Reino Unido, fue ubicada por primera vez en septiembre del 2020,<sup>1</sup> además de Sudáfrica y Nigeria.

Que desde septiembre del año pasado se han identificado enfermos de esta nueva cepa, la cual hasta hace unos días afectaba principalmente a dicha región, sin embargo, su expansión ha derivado en el incremento de casos, la atención de enfermos y lamentablemente, el deceso de personas con este padecimiento.

En relación a esta variante conocida como B117, los científicos señalan que es una versión del virus con 23 mutaciones en su código genético y que por sus características es entre 50 por ciento y 74 por ciento más contagiosa,<sup>2</sup> encontrándose ya en un gran número de países como Canadá, España, Italia, Francia, Suecia, Suiza, Alemania, Bélgica, Dinamarca, Islandia, Países Bajos, Líbano, Japón y Australia, entre otros.<sup>3</sup>

Para evitar su proliferación diversas naciones emprendieron acciones, entre ellas evitar conexiones de transporte, cerrar fronteras e instrumentar protocolos especiales a viajeros de aquella nación. México a consideración del gobierno federal no llevó a cabo medidas extraordinarias.

Que el primer caso que fue confirmado en México fue dado a conocer recientemente por la Secretaría de Salud de Tamaulipas y se trata de un hombre de 56 años que llegó a la

---

<sup>1</sup> New coronavirus variant: What do we know?. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/health-55388846>

<sup>2</sup> El Universal. (2021). B117: Todo lo que sabemos sobre la nueva cepa de SARS-CoV-2. 11/01/2021, del Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/ciencia-y-salud/salud/b117-todo-lo-que-s-abemos-sobre-la-nueva-cepa-de-sars-cov-2>

<sup>3</sup> El Universal. (2021). Nueva Cepa de Coronavirus se expande a 15 países. 11/01/2021. Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/nueva-cepa-de-coronavirus-se-expande-a-15-paises>

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Ciudad de México el pasado 28 de diciembre procedente de Ámsterdam y un día después, se dirigió a Matamoros.

Se desconoce el paradero total de las demás personas que viajaron en ese vuelo, su condición de salud y si presentaron síntomas relacionados con la nueva variante, por lo que se debe hacer un esfuerzo mayor por las autoridades federales para localizarlas, y brindarles seguimiento médico.

El 11 de enero, la Secretaría de Salud del estado de Nuevo León hizo público que detectó un posible caso con similitud de 96 por ciento. Este sujeto fue identificado después de analizar aleatoriamente 30 muestras positivas de carga viral alta del virus SARS-CoV-2.<sup>4</sup>

B. Concluyen los proponentes al señalar que:

Ante el desconocimiento que aún prevalece en relación con esta nueva cepa, su alto nivel de contagio y repercusiones al sistema nacional de salud pública existe la necesidad de reconducir la política nacional de tratamiento del coronavirus, a fin de reforzar de manera integral las medidas de diagnóstico con pruebas rápidas, que permitan un tratamiento oportuno, pero sobre todo prevenir su dispersión.

Establecer protocolos y acciones complementarias para contener y prevenir esta variante, será determinante para que no se incrementen los casos y fallecimientos en el país, para lo cual, se debe dar un seguimiento permanente a quienes han estado en contacto con los positivos, monitorear su salud y en caso de presentar complicaciones prestarles la atención médica.

No se puede conducir con indiferencia la aparición de esta nueva cepa, ya que por su grado de contagio puede afectar a miles de mexicanos y derivar en perjuicios del sistema de salud.

---

<sup>4</sup> El Universal. (2021). Detectan otro posible caso con nueva cepa británica de Covid en Nuevo León. 11/01/2021. Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/detectan-otro-posible-caso-con-nueva-cepas-britanica-de-covid-en-nuevo-leon>



**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

C. Con lo anterior, formula los siguientes:

***“Puntos de Acuerdo”:***

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Salud, establezca los protocolos y acciones necesarias a fin de identificar, prevenir y contener la expansión de la nueva cepa del coronavirus Covid-19, conocida como variante linaje B117, detectada recientemente en nuestro país.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que transparente los recursos, contratos y las acciones emprendidas para ampliar y garantizar la prestación en los servicios de salud, ante el incremento de ocupación hospitalaria y aumento de casos de coronavirus Covid-19 y la nueva cepa, mejor conocida como variante linaje B117.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que presente un informe detallado de las acciones llevadas a cabo en coordinación con las autoridades de las entidades federativas, en particular con las de Tamaulipas y Nuevo León, para identificar, dar seguimiento y contener casos de la nueva cepa del coronavirus Covid-19, mejor conocida como variante linaje B117.

**III. CONSIDERACIONES**

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Esta Comisión dictaminadora coincide con los proponentes en que la situación de la nueva cepa de coronavirus COVID-19 debe ser atendida de manera urgente debido a la situación de México relacionado al número de contagios de COVID-19 y que ya tiene presencia en nuestro país. De igual manera, se considera oportuno y de cierta manera imperativo que se adopten todas las medidas necesarias a fin de evitar un mayor número de contagios y por ende de defunciones.

D. El virus SARS-CoV-2, al igual que todos los virus, mutan. En muchos casos, las mutaciones son inconsecuentes, pero en otros, pueden hacer al virus más contagioso o peligroso. Aún hay mucho que no se sabe de la nueva variante de COVID-19, variante linaje B117. Por ello es por lo que, para protegernos de los efectos del virus, es necesario tomar todas las precauciones necesarias para impedir su propagación, incluyendo continuar con las medidas que ya se llevaban.

E. La Organización Mundial de la Salud recomienda a las autoridades seguir fortaleciendo las medidas de prevención incluyendo el monitoreo de la epidemia mediante supervisión epidemiológica, llevando a cabo pruebas y realizando el rastreo de contactos. La misma organización señala que si bien se esperaba que el SARS-CoV-2 presentara mutaciones, es importante continuar monitoreando las implicaciones a la salud pública de las nuevas variantes. Las medidas recomendadas por la organización continúan siendo efectivas como el distanciamiento físico, el uso de mascarillas, ventilar habitaciones, evitar multitudes, el lavado de manos y realizar el llamado estornudo de etiqueta, por lo que se recomienda seguir llevándolas a cabo y fortalecerlas.

F. Esta Comisión Dictaminadora comprende la gravedad de la crisis por la que atraviesa nuestro país en materia de salud, considerando que, al 20 de enero de 2021 se habían registrado 1 millón 688 mil 944 casos de COVID-19 en nuestro país, tan solo ese día se



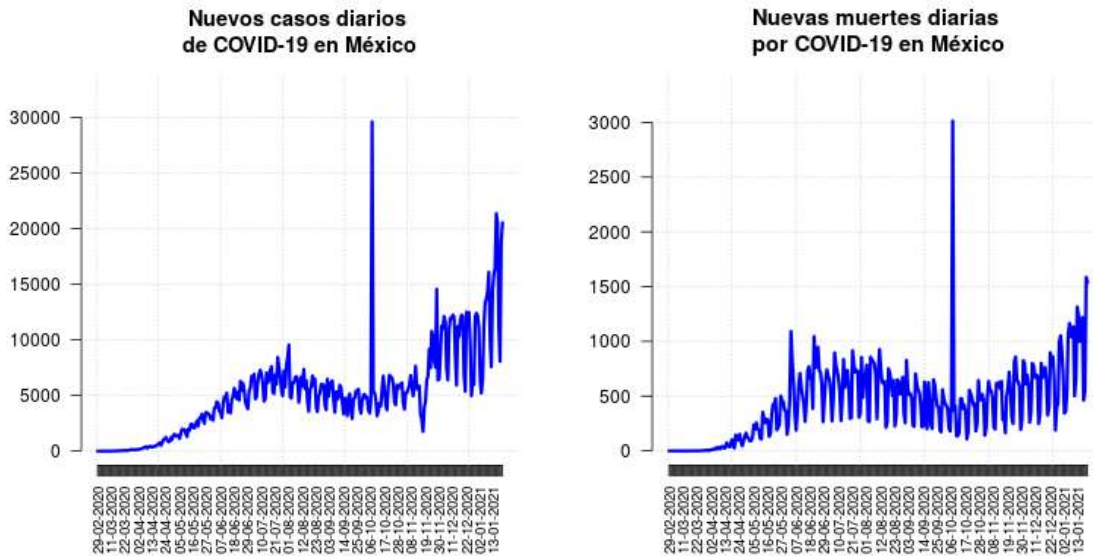
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A ESTABLECER POR LA SSA PROTOCOLOS Y ACCIONES PARA IDENTIFICAR Y PREVENIR LA EXPANSIÓN DE LA NUEVAS VARIANTES DEL COVID-19 EN EL PAÍS

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

identificaron 20 mil 548 nuevos casos, como consecuencia, se han presentado 144 mil 371 lamentables muertes por esta enfermedad, identificando 1,539 nuevos casos el 20 de enero de 2021 respecto al 19 de enero de 2021. En las siguientes gráficas se hace evidente que la propagación de esta enfermedad está lejos de estar controlada, lo que fortalece el argumento de tomar acciones para identificar y prevenir la expansión de la nueva variante del coronavirus COVID-19 en México.



**G.** La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la motivación de la proponente, considerando conveniente y procedente el punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A ESTABLECER POR LA SSA PROTOCOLOS Y ACCIONES PARA IDENTIFICAR Y PREVENIR LA EXPANSIÓN DE LA NUEVAS VARIANTES DEL COVID-19 EN EL PAÍS

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, fortalezca las acciones para la identificación y prevención de nuevas variantes del virus SARS-CoV2.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que continúe transparentando los recursos, contratos y las acciones emprendidas para ampliar y garantizar la prestación en los servicios de salud ante el incremento de la ocupación hospitalaria por el coronavirus Covid-19, y a que remita un informe detallado de los protocolos implementados en coordinación con las autoridades de las entidades federativas para la atención de casos de nuevas variantes del virus SARS-CoV2.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 26 de enero de 2021.*






PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A ESTABLECER POR LA SSA PROTOCOLOS Y ACCIONES PARA IDENTIFICAR Y PREVENIR LA EXPANSIÓN DE LA NUEVAS VARIANTES DEL COVID-19 EN EL PAÍS

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza (PAN)				
<b>SECRETARIOS</b>				
Sen. Sen. Martí Batres Guadarrama (MORENA)				
Sen. Alejandra Reynoso Sánchez (PAN)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN






PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A ESTABLECER POR LA SSA PROTOCOLOS Y ACCIONES PARA IDENTIFICAR Y PREVENIR LA EXPANSIÓN DE LA NUEVAS VARIANTES DEL COVID-19 EN EL PAÍS

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

<p><b>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (PRI)</b></p>				
<p><b>INTEGRANTES</b></p>				
		<p><b>FAVOR</b></p>	<p><b>CONTRA</b></p>	<p><b>ABSTENCIÓN</b></p>
<p><b>Dip. María Guillermina Alvarado Moreno (MORENA)</b></p>				
<p><b>Dip. Arturo Hernández Tapia (MORENA)</b></p>				
		<p><b>FAVOR</b></p>	<p><b>CONTRA</b></p>	<p><b>ABSTENCIÓN</b></p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A ESTABLECER POR LA SSA PROTOCOLOS Y ACCIONES PARA IDENTIFICAR Y PREVENIR LA EXPANSIÓN DE LA NUEVAS VARIANTES DEL COVID-19 EN EL PAÍS

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Dip. Nayeli Arlen  
Fernández Cruz  
(MORENA)**



**Sen. José Ramón  
Enríquez Herrera  
(MORENA)**



**Sen. Antares  
Guadalupe  
Vázquez  
(MORENA)**



<b>FAVOR</b>	<b>CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>







PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A ESTABLECER POR LA SSA PROTOCOLOS Y ACCIONES PARA IDENTIFICAR Y PREVENIR LA EXPANSIÓN DE LA NUEVAS VARIANTES DEL COVID-19 EN EL PAÍS

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

<p><b>Sen. María Celeste Sánchez Sugia (MORENA)</b></p>				
<p><b>Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez González (PRI)</b></p>				
<p><b>Dip. José Luis Montalvo Luna (PT)</b></p>				
		<p><b>FAVOR</b></p>	<p><b>CONTRA</b></p>	<p><b>ABSTENCIÓN</b></p>
<p><b>Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (MC)</b></p>				





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A ESTABLECER POR LA SSA PROTOCOLOS Y ACCIONES PARA IDENTIFICAR Y PREVENIR LA EXPANSIÓN DE LA NUEVAS VARIANTES DEL COVID-19 EN EL PAÍS

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Sen. Katya  
Elizabeth Ávila  
Vázquez (PES)**



**Sen. Verónica  
Noemi Camino  
Farjat (PVEM)**






**Registro de Votación  
a través de plataforma digital vía zoom  
DICTAMEN**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A ESTABLECER POR LA SSA PROTOCOLOS Y ACCIONES PARA IDENTIFICAR Y PREVENIR LA EXPANSIÓN DE LA NUEVAS VARIANTES DEL COVID-19 EN EL PAÍS

	NOMBRE DEL LEGISLADOR	GRUPO PARLAMENTARIO	SENTIDO DEL VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	DIP. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	PAN	X		
2.	SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA	MORENA	X		
3.	SEN. JULEN RENTERÍA DEL PUERTO (EN SUSTITUCIÓN DE LA SEN. ALEJANDRA REYNOSO SÁNCHEZ)	PAN	X		
4.	SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO	PRI	X		
5.	SEN. GUILLERMINA ALVARADO MORENO	MORENA	X		
6.	DIP. ARTURO HERNÁNDEZ TAPIA	MORENA	X		
7.	DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	X		
8.	SEN. JOSPE RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA	MORENA			
9.	SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ	MORENA	X		
10.	SEN. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ SUGIA	MORENA	X		
11.	DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	PRI	X		
12.	DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA	PT	X		
13.	DIP. IZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA	MC	X		
14.	SEN. KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ	PES	X		
15.	SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT	PVEM	X		
<b>TOTALES</b>			<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Lic. Óscar Iván Díaz Saucedo**  
**Secretario Técnico de la Segunda Comisión**  
**Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública**  
**Comisión Permanente**



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ALCALDÍAS Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A OBSERVAR, DIFUNDIR, IMPLEMENTAR, O DE SER EL CASO, FORTALECER LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA CARTILLA DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar una campaña nacional informativa para el manejo de residuos de uso por contagio de Covid-19, en particular en los hogares donde registren éste, a cargo de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2021, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones mediante el Oficio D.G.P.L. 64-II-8-4835

### **II. CONTENIDO**

**A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:**



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ALCALDÍAS Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A OBSERVAR, DIFUNDIR, IMPLEMENTAR, O DE SER EL CASO, FORTALECER LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA CARTILLA DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Desde el primer caso de Covid-19 en territorio nacional hasta la fecha, la Secretaría de Salud (Ssa) ha confirmado más de un millón quinientos mil de casos positivos, de los que se han recuperado más de un millón ciento cincuenta mil, lo que confirma que las acciones y estrategias del gobierno federal han ayudado a disminuir la propagación del virus, aunque falta un largo camino por recorrer.<sup>1</sup>

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), en México se generan diariamente 117 mil toneladas de basura, provocando afectaciones a la salud como cáncer, leucemia o enfermedades respiratorias.

Un caso inquietante es la recolección de basura en el Valle de México que tiene más casos registrados por Covid-19, principalmente por la alta población que residen en esta zona.

Los recolectores de basura se enfrentan desde el inicio de la pandemia a riesgos de contagio por esta cepa del virus, debido a que los desechos biológico-infecciosos abundan diseminados entre las grandes cantidades de basura que se recogen a diario en los hogares. Y a pesar del gran riesgo en que están día con día, varios trabajadores de limpia no cuentan con cubrebocas, mucho menos de caretas o guantes.

Inclusive un especialista de Greenpeace México informó que el mal manejo de residuos sanitarios para la protección del Covid-19 puede potenciar los casos de contagio a las personas que tenga contacto con ello. Resaltando que lo importante es el debido cuidado de los desechos y principalmente la prevención de evitar en lo posible este tipo de desechos mediante el empleo de equipos reutilizables.

### **B. Concluye la proponente al señalar que:**

---

<sup>1</sup>Secretaría de Salud. Covid-19 México. 10/enero/2021. <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ALCALDÍAS Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A OBSERVAR, DIFUNDIR, IMPLEMENTAR, O DE SER EL CASO, FORTALECER LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA CARTILLA DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Un estudio publicado en *The New England journal of medicine* muestra que el Covid-19 puede permanecer hasta tres días en algunas superficies como se muestra a continuación:

- En las partículas de aire puede durar hasta tres horas.
- En el cobre cuatro horas.
- En el plástico y el acero inoxidable de dos a tres días.
- En el cartón 24 horas.

Por lo que es primordial implementar campañas informativas para informar a la población sobre realizar un adecuado manejo de los desechos cuando padecieron por este virus aunado al destino de la basura recolectada por los trabajadores de limpia se aplique un protocolo de sanitización.

Al día de hoy, la capacidad hospitalaria se encuentra en 66% en camas generales y en 71% en camas con ventilador, no obstante las declaraciones de la propia funcionaria local en el sentido de que “si la ocupación crece hasta llegar a 5,127 camas, la Ciudad de México podría volver al semáforo rojo”, cifra que superamos desde el 12 de noviembre.

Es importante señalar que, gracias a la buena e intensa comunicación de la Arquidiócesis de México, la suspensión de las celebraciones relativas a la aparición de la Virgen de Guadalupe, previstas para el 11 y 12 de diciembre, constituyó un éxito debido a que, a pesar de que se esperaban más de 7 millones de personas, únicamente llegaron mil durante tres días. Este éxito salpicó a las autoridades locales y hasta a las federales, sin embargo, no pueden adjudicárselo debido a lo poco claro que resulta su discurso informativo.

**D. Con lo anterior, formula el siguiente:**

**PUNTOS DE ACUERDO**



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ALCALDÍAS Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A OBSERVAR, DIFUNDIR, IMPLEMENTAR, O DE SER EL CASO, FORTALECER LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA CARTILLA DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Primero.** Por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud implementar una campaña nacional informativa para el manejo de residuos de uso por contagio Covid-19, como lo es en los hogares donde se registren casos de contagio, principalmente con los trabajadores de limpia.

**Segundo.** Por el que se solicita respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas del país, a realizar protocolos de esterilización en los tiraderos de basura o en los lugares de depósito final de residuos de uso por contagio Covid-19, para no potenciar el alza de contagios.

### **III. CONSIDERACIONES**

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** Que esta dictaminadora, concuerda con los proponentes en que el gobierno federal debe implementar las medidas de uso adecuado de residuos de COVID-19. Tal como lo señala el artículo 7 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, de las facultades de la Federación en su fracción 24.

*“XXIV, Promover, difundir y facilitar el acceso a la información a todos los sectores de la sociedad sobre los riesgos y efectos en el ambiente y la salud humana de los*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ALCALDÍAS Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A OBSERVAR, DIFUNDIR, IMPLEMENTAR, O DE SER EL CASO, FORTALECER LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA CARTILLA DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

*materiales, envases, empaques y embalajes que al desecharse se convierten en residuos, en colaboración y coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, de otras dependencias y entidades involucradas;*

**D.** Que esta Comisión dictaminadora, considera tomar como base lo que establece el artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos:

*“Los residuos de manejo especial se clasifican como se indica a continuación, salvo cuando se trate de residuos considerados como peligrosos en esta Ley y en las normas oficiales mexicanas correspondientes”:*

*I ...*

*II.- Residuos de servicios de salud, generados por los establecimientos que realicen actividades médico-asistenciales a las poblaciones humanas o animales, centros de investigación, con excepción de los biológico-infecciosos;*

*III a VIII...*

*IX.- Otros que determine la Secretaría de común acuerdo con las entidades federativas y municipios, que así lo convengan para facilitar su gestión integral.*

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, a los siguientes:

## **PUNTOS DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a las 32 entidades federativas, alcaldías y presidencias municipales, en el ámbito de sus competencias, a observar, difundir, implementar, o de ser el caso, fortalecer los protocolos establecidos en la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ALCALDÍAS Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A OBSERVAR, DIFUNDIR, IMPLEMENTAR, O DE SER EL CASO, FORTALECER LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA CARTILLA DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Cartilla de mejores prácticas para la prevención del covid-19, en el manejo de los residuos sólidos urbanos y demás ordenamientos en la materia.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 26 de enero de 2021.*








PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ALCALDÍAS Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A OBSERVAR, DIFUNDIR, IMPLEMENTAR, O DE SER EL CASO, FORTALECER LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA CARTILLA DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza (PAN)				
<b>SECRETARIOS</b>				
Sen. Sen. Martí Batres Guadarrama (MORENA)				
Sen. Alejandra Reynoso Sánchez (PAN)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ALCALDÍAS Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A OBSERVAR, DIFUNDIR, IMPLEMENTAR, O DE SER EL CASO, FORTALECER LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA CARTILLA DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**



*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Sen. Nuvia  
Magdalena  
Mayorga  
Delgado (PRI)**



--	--	--

**INTEGRANTES**

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Dip. María Guillermina Alvarado Moreno (MORENA)</b>				
<b>Dip. Arturo Hernández Tapia (MORENA)</b>				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ALCALDÍAS Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A OBSERVAR, DIFUNDIR, IMPLEMENTAR, O DE SER EL CASO, FORTALECER LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA CARTILLA DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Dip.  
Nayeli Arlen  
Fernández Cruz  
(MORENA)



Sen. José  
Ramón  
Enríquez  
Herrera  
(MORENA)



Sen. Antares  
Guadalupe  
Vázquez  
(MORENA)



FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



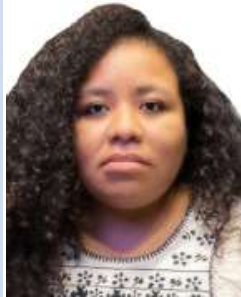
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ALCALDÍAS Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A OBSERVAR, DIFUNDIR, IMPLEMENTAR, O DE SER EL CASO, FORTALECER LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA CARTILLA DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Sen. María Celeste Sánchez Sugia (MORENA)**



**Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez González (PRI)**



**Dip. José Luis Montalvo Luna (PT)**



<b>FAVOR</b>	<b>CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ALCALDÍAS Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A OBSERVAR, DIFUNDIR, IMPLEMENTAR, O DE SER EL CASO, FORTALECER LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA CARTILLA DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Dip. Itzcóatl  
Tonatiuh Bravo  
Padilla (MC)**



**Sen. Katya  
Elizabeth Ávila  
Vázquez (PES)**



**Sen. Verónica  
Noemi Camino  
Farjat (PVEM)**






**Registro de Votación  
a través de plataforma digital vía zoom  
DICTAMEN**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ALCALDÍAS Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A OBSERVAR, DIFUNDIR, IMPLEMENTAR, O DE SER EL CASO, FORTALECER LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA CARTILLA DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA.

	NOMBRE DEL LEGISLADOR	GRUPO PARLAMENTARIO	SENTIDO DEL VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	DIP. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	PAN	X		
2.	SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA	MORENA	X		
3.	SEN. JULEN RENTERÍA DEL PUERTO (EN SUSTITUCIÓN DE LA SEN. ALEJANDRA REYNOSO SÁNCHEZ)	PAN	X		
4.	SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO	PRI	X		
5.	SEN. GUILLERMINA ALVARADO MORENO	MORENA	X		
6.	DIP. ARTURO HERNÁNDEZ TAPIA	MORENA	X		
7.	DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	X		
8.	SEN. JOSPE RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA	MORENA			
9.	SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ	MORENA	X		
10	SEN. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ SUGIA	MORENA	X		
11	DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	PRI	X		
12	DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA	PT	X		
13	DIP. IZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA	MC	X		
14	SEN. KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ	PES	X		
15	SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT	PVEM	X		
<b>TOTALES</b>			<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Lic. Óscar Iván Díaz Saucedo**  
**Secretario Técnico de la Segunda Comisión**  
**Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública**  
**Comisión Permanente**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular de la Secretaría de Salud federal a garantizar los derechos del personal de la salud que combate la pandemia y al Poder Judicial a esclarecer los hechos en torno a la muerte del médico interno de pregrado, Jorge Alejandro López Rivas, perteneciente a la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la Universidad Nacional Autónoma de México, suscrita por Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2021, y turnada para estudio y dictamen

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio DGPL 64-II-8-4835.

### **II. CONTENIDO**

**A. La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:**

Que de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas; solamente cuando las licitaciones no sean idóneas, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En todo caso, la selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.

Ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), el gobierno federal estableció un acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias que se deberán de realizar para la adquisición e importación de los bienes y servicios, publicado el 27 de marzo de 2020, mediante el cual se autoriza compras de medicamentos, materiales, equipo y servicios médicos que resulten necesarios para hacer frente a esta contingencia sanitaria, a nivel nacional e internacional, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento legal de licitación pública, sin importar el monto de las contrataciones y por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla.

Posteriormente, se realizó una reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo primero, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de agosto de 2020, a efecto de permitir que se exceptúe la observancia de dicha ley en procedimientos de contratación con organismos internacionales,



## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

particularmente, con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Señala que ante deficiente planeación de las compras para atender la pandemia y el desabasto de todo tipo de medicamentos e insumos para la salud que se ha presentado desde inicios del sexenio, el Presidente de la República anunció que las compras dentro del sector salud se realizaría de forma consolidada, a través de organismos internacionales, tales como la OMS y la OPS, dependiente de la primera, con reglas distintas al marco jurídico actual aplicable a las contrataciones públicas.

Así el 23 de mayo de 2019, el Secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela, firmó un acuerdo específico de colaboración con representantes de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), para la asistencia técnica en la modalidad de asesoramiento en licitaciones, respecto de la compra consolidada de medicamentos y material de Curación, para cubrir las necesidades de abasto del segundo semestre de 2019.

Posteriormente, el día 31 de julio de 2020, el gobierno federal firmó un acuerdo específico para la compra eficiente y transparente de medicamentos con la UNOPS. De igual manera, OPS/OMS habían hecho lo propio en diciembre de 2019 con la adhesión de México a los Fondos Estratégico y Rotatorio de Vacunas.

Con la firma de dicho Acuerdo se señaló que nuestro país iba a obtener todas las medicinas en los países del mundo, medicinas de buena calidad, a bajos precios y sin corrupción y que se resolvería el problema de abasto de medicamentos.

El convenio de colaboración entre el gobierno federal, a través del Insabi, con la OPS y la UNOPS, para la compra de vacunas, medicamentos esenciales y suministros de salud, se establece que UNOPS se encargará de realizar las compras de medicamentos e insumos para la salud para todo el gobierno federal.

Los objetivos del convenio, serán: adquirir medicamentos e insumos para la salud a precios favorables a partir de una negociación ampliada y multianual, asegurando la transparencia y los más altos estándares internacionales, optimizando el proceso de adquisición de medicamentos, vacunas y farmacovigilancia con los más altos estándares internacionales.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Para ello, se creará un nuevo sistema de licitaciones públicas internacionales abiertas para compra consolidada de medicamentos, mediante un mecanismo de excepción a la observancia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo previsto en su artículo 1.

Se crea un Observatorio Regional de Precios de Medicamentos de UNOPS y la gestión de la compra multianual de medicamentos y material de curación requerida por el Insabi (abastecimiento de necesidades para el periodo 2021-2024), será ejecutada para el método de competencia abierta internacional, bajo la coordinación de UNOPS.

Comprende la adquisición de medicamentos y material de curación, pero la distribución hasta el destino final estará a cargo del Insabi, a través de los instrumentos jurídicos que al efecto suscriba de conformidad con las disposiciones aplicables. Los costos relativos a derechos arancelarios u otros gravámenes a la importación o similares no sean objeto de exención, el Insabi deberá reembolsar el importe de cualquier pago efectuado en dicho concepto. El Insabi asumirá el costo de cualesquiera otros gastos adicionales y necesarios para la ejecución del Proyecto de Implementación.

El acuerdo celebrado entre el Insabi y la UNOPS denominado acuerdo específico entre el Insabi y la Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos (UNOPS), para la adquisición de medicamentos y material de curación, señala que esta última cobrará un costo de recuperación, para realizar los procedimientos de licitación para México; mismos que podrían elevarse a más de 6.13 mil millones de dólares, solamente por costos de recuperación hacia la Oficina de Naciones Unidas en el próximo año y los siguientes .

Además, establece que la distribución hasta el destino final, de los medicamentos e insumos, estará a cargo del Insabi, lo que quiere decir que Insabi tendrá que desembolsar una cantidad adicional para hacer la entrega hasta las unidades médicas de todo el país. Lo que anteriormente, se consideraba también dentro del precio en los contratos nacionales.

Por lo anterior, no queda claro si el acuerdo de referencia se fundamente en criterios de economía y en las mejores condiciones de precio. Por otro lado, el mecanismo de compra no constituye un aval de seguridad y eficacia, por lo que establece la necesidad de que cada país haga su propia validación de acuerdo con sus normas sanitarias. En este sentido, se

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

corre el riesgo de que los hospitales del país se llenen productos para la salud de dudosa procedencia.

Por otro lado, el proponente señala que, la compra de medicamentos e insumos con organizaciones internacionales puede generar una distorsión en la competencia del mercado de insumos para la salud, limitará artificialmente la cantidad de proveedores con el riesgo a dejar al mercado sin los suficientes participantes y puede conducir a que menos proveedores presenten ofertas; lo que eventualmente conducirá a una menor competencia y a limitar la calidad y variedad de los productos ofrecidos, así como aumentar los costos de los servicios de salud en general. Destaca que los Fondos Rotatorio y Estratégico de la OMS – OPS, solamente cubren una parte de la demanda que nuestro país requiere, las instituciones de salud del sector público utilizan más 1800 claves de medicamentos para atender a los usuarios, mientras que los Fondos antes señalados no alcanzan el número de 150 claves.

También señala que el día 18 de noviembre del año en curso se publicó en el diario oficial de la federación DPF, el “Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas para agilizar el trámite de registro sanitario de medicamentos y demás insumos para la salud que provengan del extranjero”, en el cual se faculta a la Cofepris a otorgar registro sanitario a medicamentos e insumos para la salud que provengan del extranjero en un plazo de 5 días hábiles, además si la autoridad no se pronuncia en ese plazo el registro será automático.

El gobierno federal justifica éstas acciones señalando que, la finalidad es que los mexicanos tengan acceso a más y mejores medicamentos y demás insumos para la salud. Sin embargo, se corre el riesgo de importar medicamentos con escaso efecto terapéutico, e incluso, con alto riesgo para la salud.

Alerta sobre el riesgo latente de desabasto de medicamentos, pues en enero de 2021, se da a conocer que de un nuevo retraso en la compra consolidada de la UNOPS. Destaca que a la fecha van apenas asignados el 25 por ciento de los contratos de las claves de patentes, no se han firmado los contratos y, por lo tanto, tampoco se ha entregado ningún medicamento. Además, las instituciones federales solo pudieron ampliar contratos del 30 por ciento de las claves que se adquirieron durante 2020, por lo que hay incertidumbre respecto a cómo se van a surtir el 70 por ciento restante de los medicamentos e insumos que se ocupan en el sistema de salud durante 2021.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Por ello manifiesta que, estamos en la antesala de una catástrofe de graves dimensiones para los enfermos que dependen de sus medicinas.

No obstante que el presidente de la república ha declarado que, ya se hizo un pago de 966 millones de dólares; lo cierto es que la UNOPS no ha firmado los contratos para la compra de medicamentos que se tendrían que comenzar a entregar en enero de 2021, de acuerdo con la industria farmacéutica que participa en las licitaciones. Por lo que, el riesgo de desabasto de medicamentos y otros insumos para la salud es inminente.

### **B. Concluye la proponente al señalar que:**

Ante el inminente desabasto de medicamentos, se demanda al Ejecutivo Federal explicar los motivos del retraso en la compra consolidada de medicamentos e insumos para la salud que realiza en conjunto con la UNOPS y explicar las acciones que tomará a fin de evitar un nuevo desabasto en el sector público.

Además, demanda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolver la acción de inconstitucionalidad promovida por senadores de la república de oposición el 17 de septiembre de 2020, en relación a la reforma al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que violenta el artículo 134 constitucional al dar facultades excesivas, discrecionales y sin control alguno para la autoridad en materia de compras en el extranjero, además de que pone en riesgo la industria farmacéutica nacional y miles de empleos.

Señala que, el nuevo esquema de compra con organismos internacionales impedirá que las compras sean transparentes, o que sean fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación o el órgano interno de control. Adicionalmente, la compra internacional en el sector salud limitará la cantidad de proveedores de medicamentos, con el riesgo a dejar al mercado sin los suficientes participantes; lo que eventualmente conducirá a una menor competencia y a un aumento en los costos. Estamos ante un mecanismo de asignación de contratos públicos arbitrario y opaco, que compromete el abasto de medicamentos e insumos para la salud y atenta contra la economía nacional, por lo que consideramos que la Suprema Corte debe resolver su constitucionalidad.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

### **C. Finalmente, somete a la consideración de la Comisión Permanente el siguiente Punto de Acuerdo:**

*“Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Ejecutivo federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Salud y el Instituto de Salud para el Bienestar, a entregar un informe sobre los motivos del retraso en la compra consolidada de medicamentos e insumos para la salud que realiza en conjunto con la UNOPS y explicar las acciones que tomará a fin de evitar un nuevo desabasto en el sector público. Especificando:*

*-La información de las investigaciones de mercado que permitieron seleccionar a los proveedores de la compra consolidada internacional.*

*-La lista de los proveedores y ofertas licitadas.*

*-Las respuestas a las preguntas realizadas durante las juntas de aclaraciones.*

*-¿Cuántas claves de medicamentos e insumos para la salud ya fueron licitadas y asignadas y cuántas se encuentran pendientes de licitar o asignar?*

*-¿Cuándo llegarán los medicamentos e insumos a territorio nacional?*

*-¿Qué estrategia se seguirá para distribuirlos en todos los hospitales y unidades médicas del país?, considerando que el contrato de UNOPS con Insabi, no incluye la distribución.*

*-Las razones del retraso generado en la UNOPS en el fallo de las licitaciones en curso.*

*-La lista de los medicamentos e insumos para la salud que no llegarán a México en los tiempos previstos. Y la estrategia que se seguirá para evitar un desabasto de medicamentos e insumos para la salud en el sector público.*

*-Los pagos que realizado el gobierno federal a la UNOPS y los pendientes de realizar en el presente ejercicio fiscal.*

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Segundo.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a resolver la acción de inconstitucionalidad promovida por senadores de la república el 17 de septiembre de 2020, en relación al Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2020.”*

### III. CONSIDERACIONES

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** Considera la Comisión Dictaminadora que efectivamente la compra de medicamentos y demás insumos para la salud, es fundamental para garantizar la atención médica integral para restaurar la salud de las personas enfermas; a lo cual el Estado mexicano está obligado en términos de la legislación vigente.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**D.** Considera la Comisión Dictaminadora que es necesario conocer el proceso que se lleva a cabo con los organismos internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), respecto de la compra de medicamentos. Ello en razón de que la compra oportuna de medicamentos es fundamental para garantizar su disposición y acceso a dichos medicamentos y otros insumos necesarios para la atención médica integral de todas las personas que enfrentan una o varias enfermedades.

Por ello. En ese sentido resulta importante destacar que el pasado 3 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la 2a Sesión Informativa abierta sobre la compra consolidada de medicamentos y material de curación para el 2021-2024 por parte del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) y (UNOPS), por sus siglas en inglés).

En este evento se explicaron los acuerdos de reconocimiento de equivalencia de requisitos y procesos de evaluación aplicables a los registros sanitarios; el plan de compra para el abasto 2021 y se anunció la publicación de la licitación pública internacional para este 4 de diciembre de 2020.

Se destacó que esta compra traerá un impacto económico al integrar las demandas de medicamentos de todas las Instituciones públicas en una compra conjunta, en la que se podrán negociar mejores precios por unidad en comparación con lo que históricamente pagó cualquiera de las instituciones; se fortalecerá la intercambiabilidad interinstitucional de insumos en caso de ser necesario, al comprar el mismo producto para todas las Instituciones, y permitirá el uso racional de los insumos médicos al llevar mejor control de los medicamentos y tratamientos que se requieran. Esta compra de medicamentos, además de ser un gran reto, beneficiará a más de 110 millones de mexicanos.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

En esta compra se aplicarán los principios de la gestión pública justa y equitativa, mediante licitaciones públicas internacionales, donde la UNOPS buscará maximizar la competencia abierta y la igualdad de oportunidades para todas las empresas nacionales e internacionales, implementando procesos de adquisiciones transparentes, eficientes y sostenibles.

No obstante, no se señaló que además del costo de los medicamentos e insumos médicos, nuestro país debe cubrir los costos directos e indirectos en los que incurra la UNOPS, como son gastos operativos, gerenciales y de operaciones que se deriven de la administración de la implementación, supervisión, fortalecimiento de capacidades de las instituciones nacionales de salud del país y el aseguramiento de la calidad de los productos, así como los costos relativos a derechos arancelarios y cualquier otro gravamen que ocasione la importación de los bienes adquiridos.

Se destacó que la UNOPS cuenta con certificaciones de estándares mundiales y ha trabajado en la compra de medicamentos en América Latina y México. Además, cuenta con un Observatorio Regional de Precios de Medicamentos, que le permite comparar los precios de fuentes oficiales en 21 países, a fin de lograr el mejor uso del gasto público.

A mediados de diciembre la UNOPS emitió en los últimos días una serie de convocatorias urgentes para la compra de medicamentos y material de curación con el fin de cubrir las necesidades del sistema público mexicano en los primeros meses del 2021. Las cantidades que convoca para empezar a ser surtidas en un mes son elevadas y reflejan el nivel de carencias de insumos en los hospitales públicos de salud, lo que deja a los interesados con poco tiempo para surtir, respecto de procesos de compra pasados.



## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

En menos de una semana UNOPS emitió varias convocatorias a farmacéuticas nacionales y extranjeras para participar en el surtido de cientos de claves solicitando cantidades millonarias tanto de medicamentos como material de curación. Fueron las solicitudes 0037/2020 enfocada a medicamentos y psicotrópicos, 0038/200 a medicamentos de fuente única y 0039/2020 centrada en material de curación.

Por otro lado, el 15 de diciembre de 2020, UNOPS llevó a cabo una Sesión Informativa sobre los procesos de licitación pública internacional para la compra consolidada de medicamentos y materiales de curación para abastecimiento del año 2021: ITB/2020/17938 (424 claves), ITB/2020/17978 (434 claves) e ITB/2020/17979 (428 claves), correspondiente al 2021, en la que participó el mercado interesado en las licitaciones.

Se explicó que el proceso de licitación pública internacional será instrumentado de acuerdo a las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que aplican a la UNOPS. Este es un procedimiento internacional abierto que aplicará los principios de la Gestión Pública Justa y Equitativa, que garantiza la competencia abierta en igualdad de condiciones, para todos las empresas mexicanas e internacionales, asegurando la calidad de los medicamentos y la igualdad de condiciones, e implementando procesos de adquisiciones transparentes, eficientes y sostenibles.

E. Si bien se ha dado a conocer alguna información sobre el proceso de adquisición de medicamentos, en términos del Acuerdo específico entre el Insabi y la Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos (UNOPS), para la adquisición de medicamentos y material de curación, la misma resulta insuficientes para generar certidumbre a la

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

población beneficiara de los servicios de salud. Por ello considera importante que se conozca la información sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes firmante del mencionado acuerdo.

F. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la motivación de la proponente, considerando conveniente y procedente el punto de acuerdo con modificaciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y al Instituto de Salud para el Bienestar, a entregar un informe detallado, a esta Soberanía, sobre los avances y pendientes del Acuerdo específico para la compra eficiente y transparente de medicamentos con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) firmado el pasado 31 de julio de 2020. Asimismo, a informar sobre las acciones específicas que está tomando la Secretaría de Salud, a fin de evitar el desabasto de medicamentos en el sector.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA ENTREGAR UN INFORME SOBRE LOS AVANCES Y PENDIENTES DEL ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA COMPRA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE MEDICAMENTOS CON LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) FIRMADO EL PASADO 31 DE JULIO DE 2020.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2021.*






PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA ENTREGAR UN INFORME SOBRE LOS AVANCES Y PENDIENTES DEL ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA COMPRA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE MEDICAMENTOS CON LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) FIRMADO EL PASADO 31 DE JULIO DE 2020.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza (PAN)				
<b>SECRETARIOS</b>				
Sen. Sen. Martí Batres Guadarrama (MORENA)				
Sen. Alejandra Reynoso Sánchez (PAN)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA ENTREGAR UN INFORME SOBRE LOS AVANCES Y PENDIENTES DEL ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA COMPRA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE MEDICAMENTOS CON LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) FIRMADO EL PASADO 31 DE JULIO DE 2020.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

<p><b>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (PRI)</b></p>				
<p><b>INTEGRANTES</b></p>				
		<p><b>FAVOR</b></p>	<p><b>CONTRA</b></p>	<p><b>ABSTENCIÓN</b></p>
<p><b>Dip. María Guillermina Alvarado Moreno (MORENA)</b></p>				
<p><b>Dip. Arturo Hernández Tapia (MORENA)</b></p>				
		<p><b>FAVOR</b></p>	<p><b>CONTRA</b></p>	<p><b>ABSTENCIÓN</b></p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA ENTREGAR UN INFORME SOBRE LOS AVANCES Y PENDIENTES DEL ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA COMPRA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE MEDICAMENTOS CON LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) FIRMADO EL PASADO 31 DE JULIO DE 2020.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Dip. Nayeli Arlen  
Fernández Cruz  
(MORENA)**



**Sen. José Ramón  
Enríquez Herrera  
(MORENA)**



**Sen. Antares  
Guadalupe  
Vázquez  
(MORENA)**



<b>FAVOR</b>	<b>CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA ENTREGAR UN INFORME SOBRE LOS AVANCES Y PENDIENTES DEL ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA COMPRA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE MEDICAMENTOS CON LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) FIRMADO EL PASADO 31 DE JULIO DE 2020.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

<p><b>Sen. María Celeste Sánchez Sugia (MORENA)</b></p>				
<p><b>Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez González (PRI)</b></p>				
<p><b>Dip. José Luis Montalvo Luna (PT)</b></p>				
		<p><b>FAVOR</b></p>	<p><b>CONTRA</b></p>	<p><b>ABSTENCIÓN</b></p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA ENTREGAR UN INFORME SOBRE LOS AVANCES Y PENDIENTES DEL ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA COMPRA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE MEDICAMENTOS CON LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) FIRMADO EL PASADO 31 DE JULIO DE 2020.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Dip. Itzcóatl  
Tonatiuh Bravo  
Padilla (MC)**



**Sen. Katya  
Elizabeth Ávila  
Vázquez (PES)**



**Sen. Verónica  
Noemi Camino  
Farjat (PVEM)**








**Registro de Votación  
a través de plataforma digital vía zoom  
DICTAMEN**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA ENTREGAR UN INFORME SOBRE LOS AVANCES Y PENDIENTES DEL ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA COMPRA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE MEDICAMENTOS CON LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) FIRMADO EL PASADO 31 DE JULIO DE 2020.

	NOMBRE DEL LEGISLADOR	GRUPO PARLAMENTARIO	SENTIDO DEL VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	DIP. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	PAN	X		
2.	SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA	MORENA	X		
3.	SEN. JULEN RENTERÍA DEL PUERTO (EN SUSTITUCIÓN DE LA SEN. ALEJANDRA REYNOSO SÁNCHEZ)	PAN	X		
4.	SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO	PRI	X		
5.	SEN. GUILLERMINA ALVARADO MORENO	MORENA	X		
6.	DIP. ARTURO HERNÁNDEZ TAPIA	MORENA	X		
7.	DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	X		
8.	SEN. JOSPE RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA	MORENA			
9.	SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ	MORENA	X		
10.	SEN. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ SUGIA	MORENA	X		
11.	DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	PRI	X		
12.	DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA	PT	X		
13.	DIP. IZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA	MC	X		
14.	SEN. KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ	PES	X		
15.	SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT	PVEM	X		
<b>TOTALES</b>			<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*Oscar Iván Díaz Saucedo*

**Lic. Óscar Iván Díaz Saucedo**  
**Secretario Técnico de la Segunda Comisión**  
**Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública**  
**Comisión Permanente**



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA PARA REVISAR Y GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS DE LAS CLINICAS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICOS.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa, el Insabi y la SHCP a revisar y garantizar el abasto de medicamentos en todas las clínicas y los centros de salud del SNS, suscrita por el diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del PES.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2021, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones mediante el Oficio D.G.P.L. 64-II-8-4835.

**II. CONTENIDO**

**A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:**

Un elemento fundamental para garantizar el derecho humano de la salud es el abasto de medicamentos. El artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece:

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA PARA REVISAR Y GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS DE LAS CLINICAS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICOS.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

*Artículo 25*

*1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.*

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala en el artículo 12:

*Artículo 12*

*1. Los Estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.*

*2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados parte en el pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para*

...

*d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.*

Asimismo, entre los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 se busca “garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” (objetivo 3),<sup>3</sup> con la meta específica de “lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”.

En las normas nacionales, el derecho a la salud se garantiza en el artículo 4 de nuestra Constitución; aunado a ello, el artículo 3, fracción II bis, de la Ley General de Salud establece que es materia de salubridad general “la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social”

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA PARA REVISAR Y GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS DE LAS CLINICAS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICOS.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

La ley citada refiere que el Sistema Nacional de Salud, se deberá apoyar del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) para dotar a las personas de seguridad social de los medicamentos necesarios; asunto que se encuentre fundamentado en el artículo 7o. de la Ley General de Salud:

*Artículo 7o. La coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta*

*I. [...]*

*II. Coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen;*

*Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, tratándose de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, a que se refiere el Título Tercero Bis de esta Ley, la Secretaría de Salud se auxiliará del Instituto de Salud para el Bienestar;*

El mismo derecho se asegura en el artículo 27 de la mencionada ley, con el establecimiento de los medicamentos como servicios básicos:

Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a

*I. a III. [...]*

En el caso de las personas sin seguridad social, deberá garantizarse la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados;<sup>7</sup>

Este derecho es para todas las personas, por lo que no es exclusivo de los mexicanos; en ningún caso se puede negar esta prestación, la cual se especifica claramente en el artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud:

*Artículo 77 Bis 1. Todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA PARA REVISAR Y GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS DE LAS CLINICAS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICOS.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

*asociados, al momento de requerir la atención, de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.*

**B. Concluye la proponente al señalar que:**

Pero tanto, la Secretaría de Salud, el Insabi y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deben ser responsables de la adquisición de dichos medicamentos, con base en lo dicho en la fracción XII del artículo 77 Bis 35 de la Ley General de Salud:

*Artículo 77 Bis 35. El Instituto de Salud para el Bienestar es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado en la Secretaría de Salud.*

***El Instituto de Salud para el Bienestar tendrá por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.***

Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto de Salud para el Bienestar tendrá las funciones siguientes:

***I. a XI. [...]***

***XII. Participar, en los procedimientos de contratación consolidada que instrumente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, en los que intervengan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que presten servicios de salud, así como las correspondientes a las entidades federativas que ejerzan recursos federales para dicho fin, que tengan por objeto la adquisición y distribución de los medicamentos y demás insumos asociados para la salud que se requieran para la prestación de los referidos servicios, con la finalidad de garantizar el abasto de los mismos;***

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA PARA REVISAR Y GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS DE LAS CLINICAS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICOS.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Sin embargo, a pesar de que los tratados internacionales, la Constitución y las leyes consideran como parte del derecho humano a la salud, la garantía del abasto de medicamentos a toda la población en territorio mexicano que no gocen de seguridad social, en la práctica se ha complicado de manera considerable su aplicación.

La organización Nosotrxs.org publicó a finales de 2019 un fenómeno que cada vez se hacía más recurrente en los hospitales y centros de salud de todo nuestro país, esquematizando los reportes de falta de medicamentos a nivel nacional, provocando desabasto en gran cantidad de hospitales de nuestro país<sup>1</sup>

De igual manera, el Mapeo Nacional de Desabasto de Medicamentos, del Colegio Mexicano de Oncología Médica, detectó que los medicamentos que más faltaban en las instituciones eran **Ciclofosfamida solución inyectable 500 miligramos (mg), Bleomicina 15UI (ámpulas IV), Etoposido 100 mg (ámpulas IV), Vincristina 1 mg IV, Vinblastina 10 mg/ml IV, Paclitaxel 300 mg/30 mg IV, Dacarbazina 200 mg IV, Vinorelbine 10 mg IV, Citarabina IV 500 mg, Daunorrubicina 20 mg IV, Doxorrubicina 10 y 50 mg y Epirubicina 50 mg.**<sup>2</sup>

El mapeo mencionado muestra que la Ciudad de México encabeza la lista, con 29 por ciento de los de casos reportados, seguida de un repunte anormal de casos en Chihuahua, que representa 7 por ciento del total; el estado de México se ubica en 6. En tercer lugar, una fuerte caída en comparación con informes anteriores, sólo superado por Jalisco (6 por ciento), Michoacán (4.5) y Veracruz (4). Hay semáforos en rojo. Seis entidades (más de 40 casos). Estos 6 estados representaron 57 por ciento de los casos de escasez reportados por la plataforma.

***Entre las explicaciones que ha dado el gobierno federal respecto a este desabasto es la corrupción y el monopolio que prevalecía en administraciones anteriores; por ello, se hace urgente que encuentren mecanismos eficaces y consolidados para actuar lo más urgente posible para cumplir este derecho***

<sup>1</sup> Red Nosotrxs. *Primer informe sobre el desabasto de medicamentos de mayo a septiembre de 2019*. Fecha de publicación: noviembre de 2019. Disponible en <https://nosotrxs.org/wp-content/uploads/2019/10/2019-10-14-Informe-No-a-I-HDM-Nosotrxs-vf-1.pdf> [Fecha de consulta: 8 de enero de 2021.]

<sup>2</sup> Víctor Chávez. "En la 4T crecen 55 veces las denuncias por desabasto de medicamentos para cáncer", en *El Financiero*. Fecha de publicación: 30 de noviembre de 2020. Disponible en <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/en-la-4t-55-veces-mas-quejas-por-falta-de-medicina-contra-el-cancer> [Fecha de consulta: 8 de enero de 2021.]



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA PARA REVISAR Y GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS DE LAS CLINICAS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICOS.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

***constitucional tal como lo ha impulsado decididamente el presidente Andrés Manuel López Obrador.***

**D. Con lo anterior, formula los siguientes:**

**PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, revise y garantice el abasto de medicamentos en todas las clínicas y los centros de salud del Sistema Nacional de Salud.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto de Salud para el Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, participe de manera activa en los procedimientos de contratación consolidada de medicamentos, en los términos del artículo 77 Bis 35 de la Ley General de Salud, a fin de sumar esfuerzos con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Salud para garantizar el abasto de medicamentos en todas sus clínicas y centros de salud.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, garantice la contratación consolidada de medicamentos, a fin de que todas las clínicas y centros de salud del Instituto de Salud para el Bienestar puedan contar con ellos.

**III. CONSIDERACIONES**

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA PARA REVISAR Y GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS DE LAS CLINICAS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICOS.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**B.** La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** Que, de conformidad, con el artículo 4 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

**D.** Que, de conformidad con el artículo 17 inciso V de la Ley General de Salud, compete al Consejo de Salubridad General elaborar el Compendio Nacional de Insumos, entendiéndose a insumos todos aquellos objetos materiales de uso médico, medicamentos y demás objetos relacionados con la salud.

**G.** Esta comisión dictaminadora, coincide con el proponente en hacer un llamado urgente a las autoridades sanitarias, para que garanticen el abasto de medicamentos a todas las unidades de salud del país.

Asimismo, se hace un llamado al Ejecutivo Federal para que garantice que los contratos de adquisición de medicamentos tengan los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, a los siguientes:





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA PARA REVISAR Y GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS DE LAS CLINICAS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICOS.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**PUNTOS DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus atribuciones, revise y garantice el abasto de medicamentos en todas las clínicas y los centros de salud públicos.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 26 de enero de 2021.*






PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA PARA REVISAR Y GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS DE LAS CLINICAS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICOS.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza (PAN)				
<b>SECRETARIOS</b>				
Sen. Sen. Martí Batres Guadarrama (MORENA)				
Sen. Alejandra Reynoso Sánchez (PAN)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA PARA REVISAR Y GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS DE LAS CLINICAS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICOS.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**



*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Sen. Nuvia  
Magdalena  
Mayorga  
Delgado (PRI)**



--	--	--

**INTEGRANTES**

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Dip. María Guillermina Alvarado Moreno (MORENA)</b>				
<b>Dip. Arturo Hernández Tapia (MORENA)</b>				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA PARA REVISAR Y GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS DE LAS CLINICAS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICOS.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Dip.  
Nayeli Arlen  
Fernández Cruz  
(MORENA)**



**Sen. José  
Ramón  
Enríquez  
Herrera  
(MORENA)**



**Sen. Antares  
Guadalupe  
Vázquez  
(MORENA)**



<b>FAVOR</b>	<b>CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>



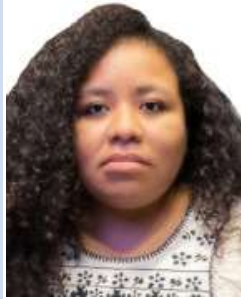
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA PARA REVISAR Y GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS DE LAS CLINICAS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICOS.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Sen. María Celeste Sánchez Sugia (MORENA)**



**Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez González (PRI)**



**Dip. José Luis Montalvo Luna (PT)**



**Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (MC)**



<b>FAVOR</b>	<b>CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA PARA REVISAR Y GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS DE LAS CLINICAS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICOS.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (PES)**



**Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)**






**Registro de Votación  
a través de plataforma digital vía zoom  
DICTAMEN**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA PARA REVISAR Y GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS DE LAS CLINICAS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICOS.**

	NOMBRE DEL LEGISLADOR	GRUPO PARLAMENTARIO	SENTIDO DEL VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	DIP. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	PAN	X		
2.	SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA	MORENA	X		
3.	SEN. JULEN RENTERÍA DEL PUERTO (EN SUSTITUCIÓN DE LA SEN. ALEJANDRA REYNOSO SÁNCHEZ)	PAN	X		
4.	SEN. NUUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO	PRI	X		
5.	SEN. GUILLERMINA ALVARADO MORENO	MORENA	X		
6.	DIP. ARTURO HERNÁNDEZ TAPIA	MORENA	X		
7.	DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	X		
8.	SEN. JOSPE RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA	MORENA			
9.	SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ	MORENA	X		
10.	SEN. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ SUGIA	MORENA	X		
11.	DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	PRI	X		
12.	DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA	PT	X		
13.	DIP. IZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA	MC	X		
14.	SEN. KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ	PES	X		
15.	SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT	PVEM	X		
<b>TOTALES</b>			<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Lic. Óscar Iván Díaz Saucedo**  
**Secretario Técnico de la Segunda Comisión**  
**Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública**  
**Comisión Permanente**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y LAS MEDIDAS QUE REALIZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la **proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SEP a cubrir los adeudos adquiridos por el programa de escuelas de tiempo completo y emitir las disposiciones pertinentes para cumplir el artículo décimo octavo transitorio del PEF 2021**, suscrita por la Diputada Flora Tania Cruz Santos del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES**

La Proposición citada, fue turnada a esta Comisión, para su análisis y dictamen, mediante oficio identificado con el número **D.G.P.L 64-II-8-4835**

### **II. CONTENIDO**

**A.** En la Proposición con punto de acuerdo, referida, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La extensión de la jornada escolar ha cobrado mucha fuerza en los países de Latinoamérica; en general presentan diferencias, pero se caracterizan por la inclusión de horas adicionales



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y LAS MEDIDAS QUE REALIZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

de enseñanza a los estudiantes, incluyendo en algunos casos por servicios de alimentación escolar, para el cumplimiento de las tareas extracurriculares de los alumnos.

Estos programas reportan beneficios sustanciales, entre los que se incluyen una mayor tasa de ocupación laboral de las madres de niños que participan en estas jornadas extendidas, con trabajos de medio tiempo que permiten generar un mayor ingreso económico para las familias.

Señala la promovente que en la Ley General de Educación, específicamente en el artículo 9 fracción VIII, se establece que las autoridades educativas establecerán de forma gradual y progresiva, escuelas con horario completo en educación básica.

En cumplimiento con esta disposición, como lo expone la promovente, en lo correspondiente a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se asignaron 5 mil millones de pesos al programa “La Escuela es Nuestra”.

**B.** Concluye la proponente al señalar que:

En el artículo décimo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2021 se establece que el programa “La Escuela es Nuestra” incluye los recursos para el programa de Escuelas de Tiempo Completo, mismo que se cita a continuación:

“El programa denominado La Escuela es Nuestra incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo, incluyendo los apoyos de las y los docentes que imparten actividades académicas de este programa, en términos de las disposiciones que al efecto se emitan por parte de la Secretaría de Educación Pública.”

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y LAS MEDIDAS QUE REALIZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Sin embargo, las disposiciones referidas en el citado artículo, no han sido emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

C. Derivado de lo anterior, se formulan los siguientes:

### ***“Puntos de Acuerdo:***

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación a cumplir con los adeudos adquiridos por el Programa de Escuelas de Tiempo Completo durante el ejercicio fiscal 2020.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación a emitir las disposiciones pertinentes para dar cumplimiento al artículo décimo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

### **III. CONSIDERACIONES**

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** Que en el cuerpo de la proposición se expone con claridad la importancia de las escuelas de tiempo completo y su impacto en el desarrollo académico, social y cultural de los

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y LAS MEDIDAS QUE REALIZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

estudiantes de nivel básico, así como los resultados obtenidos en lo correspondiente a la economía familiar, inclusión al mercado laboral por parte de los padres y desarrollo de habilidades para los alumnos.

D. Que el derecho a la educación se encuentra plasmado en el artículo tercero de la constitución y reglamentado en la Ley General de Educación, donde se establecen las jornadas completas para educación básica.

E. Que de conformidad con el artículo décimo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, la Secretaría de Educación pública emitirá las disposiciones para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo, incluyendo los apoyos de las y los docentes, ya que a dicho programa no se le dotó de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021.

F. Que de acuerdo a sus reglas de operación, el objetivo del programa Escuelas de Tiempo Completo es establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestaria, escuelas con horario completo en educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y el desarrollo de actividades que podrán estar relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente.

G. Que el CONEVAL identificó que, gracias a este programa, se presentó una disminución significativa en las tasas de repetición y rezago educativo, respectivamente, en el periodo 2007-2017. Asimismo, estos efectos fueron particularmente de mayor magnitud y robustez para aquellas escuelas ubicadas en localidades de alta marginación.

H. Que de acuerdo a De Hoyos (2018), este programa beneficia a 3.6 millones de niñas, niños y jóvenes. Una jornada escolar de tiempo completo mantendría a los niños por más



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y LAS MEDIDAS QUE REALIZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

tiempo en un espacio controlado, alejados de actividades que pueden resultar contraproducentes para su aprendizaje y así abonar al tejido social (Link y Mulligan, 1986; Grant, Forsten y Richardson, 2000; Patall, Cooper y Batts-Allen, 2010; Farbman, 2012).

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, solicita a la Secretaría de Educación Pública remita a esta Soberanía un informe del estado que guarda el Programa de Escuelas de Tiempo Completo y las medidas que realiza para dar cumplimiento al artículo décimo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 26 de enero de 2021.*






PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y LAS MEDIDAS QUE REALIZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza (PAN)				
<b>SECRETARIOS</b>				
Sen. Sen. Martí Batres Guadarrama (MORENA)				
Sen. Alejandra Reynoso Sánchez (PAN)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN






PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y LAS MEDIDAS QUE REALIZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

<p><b>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (PRI)</b></p>				
<b>INTEGRANTES</b>				
		<b>FAVOR</b>	<b>CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<p><b>Dip. María Guillermina Alvarado Moreno (MORENA)</b></p>				
<p><b>Dip. Arturo Hernández Tapia (MORENA)</b></p>				
		<b>FAVOR</b>	<b>CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y LAS MEDIDAS QUE REALIZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Dip. Nayeli Arlen  
Fernández Cruz  
(MORENA)



Sen. José Ramón  
Enríquez Herrera  
(MORENA)



Sen. Antares  
Guadalupe  
Vázquez  
(MORENA)



<b>FAVOR</b>	<b>CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y LAS MEDIDAS QUE REALIZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

<b>Sen. María Celeste Sánchez Sugia (MORENA)</b>				
<b>Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez González (PRI)</b>				
<b>Dip. José Luis Montalvo Luna (PT)</b>				
		<b>FAVOR</b>	<b>CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y LAS MEDIDAS QUE REALIZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Dip. Itzcóatl  
Tonatiuh Bravo  
Padilla (MC)**



**Sen. Katya  
Elizabeth Ávila  
Vázquez (PES)**



**Sen. Verónica  
Noemí Camino  
Farjat (PVEM)**






**Registro de Votación  
a través de plataforma digital vía zoom  
DICTAMEN**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y LAS MEDIDAS QUE REALIZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

	NOMBRE DEL LEGISLADOR	GRUPO PARLAMENTARIO	SENTIDO DEL VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	DIP. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	PAN	X		
2.	SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA	MORENA	X		
3.	SEN. JULEN RENTERÍA DEL PUERTO (EN SUSTITUCIÓN DE LA SEN. ALEJANDRA REYNOSO SÁNCHEZ)	PAN	X		
4.	SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO	PRI	X		
5.	SEN. GUILLERMINA ALVARADO MORENO	MORENA	X		
6.	DIP. ARTURO HERNÁNDEZ TAPIA	MORENA	X		
7.	DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	X		
8.	SEN. JOSPE RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA	MORENA			
9.	SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ	MORENA	X		
10	SEN. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ SUGIA	MORENA	X		
11	DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	PRI	X		
12	DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA	PT	X		
13	DIP. IZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA	MC	X		
14	SEN. KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ	PES	X		
15	SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT	PVEM	X		
<b>TOTALES</b>			<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fueron turnados diversos Puntos de Acuerdo, en materia de garantizar el equipo de protección personal a todo el personal del sector salud en atención de la emergencia sanitaria.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, de los Proposiciones ante señaladas, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES**

1. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4835 de fecha 13 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Salud Federal, a las homólogas locales de ésta y las instituciones educativas a garantizar que todo el personal del sector salud cuente con el equipo de protección personal adecuado para sus actividades de atención de la emergencia sanitaria de Covid-19, suscrita por el diputado Jorge Casarrubias Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRD.



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

2. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4835 de fecha 13 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular de la Secretaría de Salud federal a garantizar los derechos del personal de la salud que combate la pandemia y al Poder Judicial a esclarecer los hechos en torno a la muerte del médico interno de pregrado, Jorge Alejandro López Rivas, perteneciente a la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la Universidad Nacional Autónoma de México, suscrita por Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados del Grupo Parlamentario del PAN.

## **II. CONTENIDO**

1. En la Proposición con punto de acuerdo señalada en el numeral 1 de los antecedentes, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Que, en el país se conoció del primer caso de Covid-19 el 27 de febrero de 2020, y para el 30 de abril el número de pacientes se acrecentó exponencialmente, alcanzando un total de 19 mil 224 casos confirmados y 1 mil 859, es decir una tasa de mortalidad de fallecidos respecto a enfermos del 9,67 por ciento.

Que, para el mes de noviembre en el país comenzó lo que se denominó una “segunda ola” de contagios y, por consiguiente, mayor número de defunciones causadas por la enfermedad provocada por el nuevo coronavirus.

Para el mes de noviembre el país había superado la barrera de los 100 mil fallecidos y más de un millón de contagios confirmados acumulados.

Que, el miércoles 6 de enero de 2021 en el país se rompió la barrera de las 13 mil personas fenecidas en un solo día y una contabilidad de 13 mil 345 nuevos casos.



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Un estudio de la organización Amnistía Internacional dio cuenta que de los casi 7 mil profesionales de la salud en el mundo que habían perdido la vida por el Covid-19, al mes de septiembre, al menos mil 320 se registraron en México.

Que, lo anterior significa que nuestro país tiene una tasa de mortandad del 18.85 por ciento del total mundial, lo que representa una crisis en el personal médico y el sector salud.

Concluye la proponente al señalar que ante la denominada segunda ola del SARS CoV 2, los médicos, enfermeras, camilleros, personal de limpieza, etcétera, se enfrentan a la crisis cansados, contagiados y sin apoyos laborales.

Para el día 7 de diciembre se contabilizaban, con datos de la Secretaría de Salud, 164 mil 196 profesionales de la salud positivos a Covid, siendo la Ciudad de México y el estado de México, los que concentran el mayor número, con alrededor de 130 mil casos, mientras que se registran 2 mil 179 defunciones.

Es decir, de septiembre a diciembre se incrementó en índice de defunciones del personal médico en 859 personas, lo que representa más de un 60 por ciento en solo dos meses.

Que, los estados con mayor incidencia son la Ciudad de México, el estado de México, Veracruz, Puebla, Tabasco, Jalisco, Tamaulipas, Chihuahua, Guanajuato y Sonora, concentrando el 62.3 por ciento del total de las defunciones.

El personal sanitario mexicano está a la cabeza de la lista de fallecidos durante la pandemia en la lista de países analizados en recientes informes de Amnistía Internacional y The Lancet.

La prestigiosa revista médica británica destacó el pasado fin de semana cómo algunos puntos de la estrategia de México frente al coronavirus, así como la



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

carencia de equipo de protección para los trabajadores de la salud, podrían ser las causantes de estas cifras

Que, la demanda de un grupo de médicos de pregrado del hospital general de Ecatepec “Doctor José María Rodríguez” denunciaron irregularidades y negligencias que ocasionaron la muerte del médico Jorge Alejandro López Rivas, quien, a pesar de presentar complicaciones asociadas a Covid-19, fue obligado por sus superiores a continuar laborando bajo el supuesto de que no se veía tan mal.

En la actualidad se conoce y reconoce que estos médicos internos de pregrado y residentes, a pesar de no haberseles respetado lo comunicado por la secretaria de salud y, estar fuera de toda legislación favorable, son los que están en primera línea.

Con lo anterior, formula los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal, a las Secretarías de las entidades federativas y a las instituciones educativas, para que en el ámbito de competencia, garanticen que todo el personal del sector salud cuente con el equipo de protección personal adecuado para sus actividades de atención a la emergencia sanitaria de SARS-CoV 2, Covid 19.*

**Segundo.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Consejo de Salubridad General, para que a la brevedad genere los mecanismos mínimos requeridos para garantizar que todos los prestadores*



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

*de servicios médicos cuenten con los recursos de protección necesarios para la atención de la emergencia.*

*Asimismo, que las instituciones de salud se apeguen a garantizar la seguridad médica del personal interno de pregrado e internos.*

**Tercero.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud del Estado de México, a la Fiscalía General de la Republica, Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Universidad Nacional Autónoma de México, para que en el ámbito de sus competencias investiguen, estudien y, en su caso, emitan la recomendación y sanción del o los responsables de la sucesos en los que perdió la vida el C. Jorge Alejandro López Rivas, estudiante de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, adscrito al Hospital General Ecatepec.*

2. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 2 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El proponente señala que, es a la Secretaría de Salud federal, a quien le corresponde establecer la coordinación entre los sectores salud y educativo para la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud, de acuerdo con las necesidades de la población mexicana; asimismo, le corresponde proponer las normas oficiales mexicanas a las que deberán sujetarse las instituciones públicas, sociales y privadas, respecto de la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud, así como promover y vigilar su cumplimiento.

Por ejemplo, las residencias médicas están reguladas por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas, cuya entrada en vigor de su última modificación fue con su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de enero de 2013.



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

En dicha norma oficial mexicana se establecen, entre otros, los derechos del personal que cursa una residencia médica, entre ellos a recibir asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, conforme a la normativa interna de la institución de salud en la cual realiza la residencia médica.

Los residentes u otros recursos humanos en formación cumplen con los requerimientos que demanda la institución hospitalaria en donde laboran y ponen en práctica todos sus conocimientos, habilidades y valores para fortalecer su proceso de formación. Tienen una relación altamente profesional con pacientes y familiares y disponibilidad completa de tiempo para adquirir conocimientos, destrezas y valores sin perder de vista que el periodo en que se encuentran es de educación en servicio; por su parte la institución hospitalaria donde lleva a cabo la residencia u otro proceso de formación, debe estar comprometida para facilitar el cumplimiento del programa universitario que le permita ser un médico en formación o especialista calificado con las diferentes competencias para ejercer la especialidad que eligió.

En los meses en que nuestro país ha enfrentado la pandemia por el virus SARS CoV2, que provoca la enfermedad Covid-19, los médicos internos o residentes han puesto de manifiesto su gran espíritu humanista y solidario con el pueblo de México. Junto al demás personal de salud, enfermeras y enfermeros, doctoras y doctores, personal administrativo, camilleros, trabajadores sociales, psicólogos y todos aquellos que trabajan protegiendo la salud de la población, son los héroes que sin descanso están salvando vidas y cuidando de los demás.

Destaca que sus jornadas de trabajo se han incrementado, pues tienen que cubrir los turnos de sus compañeros que contrajeron la enfermedad; muchos están lejos de sus familias, pues decidieron dejar sus hogares por temor a contagiarlos; y algo que resulta inaudito, después de diez meses de estar enfrentando la pandemia es que, en muchos casos, siguen realizando sus labores atendiendo la Covid-19, sin el equipo de protección necesario, pues la austeridad también los alcanzó.





**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Además, que, su labor ha sido heroica, pues sin ellos la tragedia que vive nuestro país sería más grave y el luto habría llegado a muchos más hogares. Gracias al trabajo del personal de la salud hoy miles pueden volver a reunirse con sus hijos, madres, padres, nietos, amigos y abrazar la vida nuevamente. Son héroes porque arriesgan su salud y la vida para proteger la nuestra; no abandonaron sus puestos de trabajo, ni a sus enfermos, pues honran su compromiso de servir y salvar vidas, con amor a su profesión y un deseo enorme de ayudar más grande que el miedo.

Sin embargo, señala que estos trabajadores de la salud, lamentablemente, no es inmune a la enfermedad y en nuestro país, con mucha tristeza, sabemos que, hasta el 4 de enero de 2021, al menos 2 mil 470 trabajadores de la salud de todo el país habían muerto por Covid-19, además de otras 218 defunciones que están consideradas como sospechosas; desafortunadamente la cifra continuará incrementándose en los próximos meses.

Según reporte de la Secretaría de Salud federal, hasta el 4 de enero de 2021, se acumularon 188 mil 207 contagios entre médicos, enfermeras y demás trabajadores de salud; es decir, 9.2 por ciento de los casos activos en el país corresponde a personal de salud. En el caso de las enfermeras y los enfermeros éstos son los más afectados en contagios y en defunciones; sin embargo, el sector más vulnerable ha sido el de los médicos; 47 por ciento del total de las defunciones acumuladas por Covid fueron médicos; 18 por ciento fueron enfermeras y el restante otros trabajadores de la salud.

En las últimas semanas nuestro país ha tenido las cifras más altas de contagios y defunciones desde que inició la pandemia, en medio de este repunte y después de diez meses de estar en la primera línea de batalla contra este virus, el personal de salud que lo atiende, lo hace sin las medidas y el equipo de protección necesarios. Señala que, como se ha dado a conocer el pasado 4 de enero el médico interno de pregrado Jorge Alejandro López Rivas, perteneciente a la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, falleció a causa de complicaciones por infección de SARS CoV



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

2, en el Hospital General de Ecatepec, mismo donde se encontraba cursando su internado médico de pregrado. Destaca que su muerte se dio en medio de una serie de irregularidades durante la evolución de su padecimiento.

Se señala que, durante su rotación en el servicio de urgencias, en diversas ocasiones entró a reanimar y tomar muestras de pacientes sospechosos de SARS CoV 2, sin contar con el equipo de protección mínimo indispensables. Ante la presencia de síntomas de Covid 19, éstos se ignoraron y se le insistió en que continuara con su guardia; sólo después de seis días y ante la complicación de su cuadro clínico, el 15 de diciembre se le realizó prueba PCR, pero se le requirió mantenerse en sus labores hasta tener resultados de dicha prueba, ya que de no hacerlo se le tomaría como incumplimiento de sus actividades. Sin embargo, el 21 de diciembre de 2020 comienza con saturación de 79 por ciento sin oxígeno; se le pide esperar los resultados de la prueba PCR; finalmente el 4 de enero de 2021 a las 17 horas aproximadamente, acude al hospital donde realizaba su internado, en estado grave y saturando, aún con oxígeno suplementario, no más de 65 por ciento y cuarenta minutos después se registra su muerte; ese mismo día, 20 días después de realizada, se entrega el resultado positivo de su prueba PCR.

Señala el proponente que, resulta inaudito que después de diez meses de iniciada la lucha contra la pandemia, el personal de salud aún tenga que hacerlo sin los equipos de protección personal necesarios y adecuados para garantizar que realizan sus actividades laborales sin enfrentan riesgos.

Reitera que, el propio gobierno federal ha reconocido la labor del personal médico e incluso ha entregado un reconocimiento a su labor, pero no ha sido capaz de proporcionarles los equipos de protección personal necesarios para protegerlos adecuadamente, para muestra clara y contundente es el número de contagiados y muertos entre el personal de salud, desafortunadamente, muestra una tendencia a incrementarse.



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

La pandemia también ha dejado en evidencia la precariedad laboral en la que trabaja gran parte del personal de salud en nuestro país; por ejemplo, 87 mil trabajadores del sector salud que no tienen contrato fijo; los médicos que realizan su servicio social con horarios de tiempo completo reciben alrededor de 3 mil 500 pesos quincenales; sus coberturas de seguridad social no son las óptimas. Señala que, por ello se requiere acelerar la contratación y basificación de médicos residentes e internos; a fin de reforzar los incentivos económicos para los médicos, médicas, enfermeras y enfermeros que prestan sus servicios en las zonas marginadas del territorio nacional.

B. Concluye la proponente al señalar que:

Señala que, es importante destacar la problemática que enfrentan los médicos residentes, pues hoy en día, tienen una mayor carga asistencial, lo que origina una disminución evidente de las horas de estudio y de descanso, lo que crea condiciones precarias para el aprendizaje. Durante la pandemia se ha considerado a los internos, pasantes y residentes como mano de obra que resuelve a bajo costo la carencia de personal de base en las instituciones de salud, factor que han contribuido a perpetuar las inequidades en la distribución y otorgamiento de plazas, así como en la contratación de médicos generales y especialistas en el sector público.

Que el gobierno federal, en su calidad de patrón, tiene la obligación de proteger a sus trabajadores contra los riesgos de trabajo que estén presentes en el desarrollo de sus actividades y a generar condiciones de trabajo dignas, adecuadas y seguras. Nadie debe morir por causa de la realización de su trabajo.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

### C. Finalmente, somete a la consideración de la Comisión Permanente el siguiente Punto de Acuerdo:

**“Primero.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud federal a garantizar que todos los trabajadores del sector salud, independientemente de la naturaleza jurídica de su vínculo de laboral, que participen directamente o indirectamente en las acciones para atender casos de Covid-19 en el país, cuenten con las medidas de prevención y los equipos de protección personal necesarias para realizar sus actividades sin enfrentar riesgos de contagio.”*

**“Segundo.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las autoridades judiciales competentes a realizar una investigación exhaustiva para esclarecer los hechos en torno a la muerte del médico interno de pregrado Jorge Alejandro López Rivas, perteneciente a la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la UNAM, quien cursaba su internado médico de pregrado en el hospital general de Ecatepec y, en su caso, a aplicar las sanciones correspondientes.”*

**“Tercero.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal, a garantizar que todos los trabajadores del sector salud, independientemente de la naturaleza jurídica de su vínculo de laboral, que participen directamente o indirectamente en las acciones para atender casos de Covid-19 en el país, sean considerados en la primera etapa de vacunación contra el SARS CoV2.”*

**“Cuarto.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal y a sus homólogos en las entidades federativas, a garantizar condiciones dignas, adecuadas y seguras a todos los internos, pasantes y residentes durante la realización de sus actividades*



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.**

### **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

*en las instituciones del Sector Salud; así como a cumplir con todos los compromisos laborales que tiene con los internos y residentes.”*

### **III. CONSIDERACIONES**

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** Que, de conformidad, con el artículo 4 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

**D.** Que, de conformidad con el artículo 10 bis de la Ley General de Salud, el Personal médico y de enfermería que forme parte del Sistema Nacional de Salud, podrán ejercer la objeción de conciencia y excusarse de participar en la prestación de servicios que establece esta Ley. El ejercicio de la objeción de conciencia no derivará en ningún tipo de discriminación laboral.



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**E.** Que, de conformidad con el artículo 32 fracción VII del Código Penal Federal, en términos del artículo 29 del código, el Estado está obligado a reparar el daño, solidariamente, por los delitos dolosos de sus servidores públicos realizados con motivo del ejercicio de sus funciones, y subsidiariamente cuando aquéllos fueren culposos.

**F.** Considera la Comisión Dictaminadora que es necesario a garantizar que todos los trabajadores del sector salud, independientemente de la naturaleza jurídica de su vínculo de laboral y de que su participación sea directa o indirectamente en las acciones para atender casos de Covid-19 en el país, deben contar con las medidas de prevención y los equipos de protección personal necesarias para realizar sus actividades sin enfrentar riesgos de contagio.

Que en el caso del lamentable fallecimiento del médico interno de pregrado Jorge Alejandro López Rivas, perteneciente a la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la UNAM, quien cursaba su internado médico de pregrado en el hospital general de Ecatepec, es necesario esclarecer los hechos en torno a su muerte, para conocer las acciones u omisiones administrativas que pudieran constituirse en responsabilidades sancionables.

La Comisión dictaminadora, reconoce que es necesario que las autoridades sanitarias correspondientes deben garantizar condiciones dignas, adecuadas y seguras a todos los internos, pasantes y residentes durante la realización de sus actividades de formación en las instituciones del Sector Salud.

**G.** La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la motivación de los proponentes, considerando conveniente y procedente el punto de acuerdo con modificaciones.



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal y a las Secretarías de las entidades federativas, para que, en el ámbito de competencia, garanticen que todo el personal del sector salud cuente con el equipo de protección personal adecuado para sus actividades de atención a la emergencia sanitaria de SARS-CoV 2, Covid 19, así como garantizar la seguridad de los estudiantes de medicina.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Universidad Nacional Autónoma de México, para que en el ámbito de sus competencias investiguen, estudien y, en su caso, emitan la recomendación y sanción del o los responsables del suceso en el que perdió la vida el C. Jorge Alejandro López Rivas, estudiante de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, adscrito al Hospital General Ecatepec.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal y a sus homólogas en las entidades federativas, a garantizar condiciones dignas, adecuadas y seguras a todos los internos, pasantes y residentes durante la realización de sus actividades en las instituciones del Sector Salud; así como a cumplir con todos los compromisos laborales que tiene con los internos y residentes."




*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2021.*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza (PAN)				
<b>SECRETARIOS</b>				
Sen. Sen. Martí Batres Guadarrama (MORENA)				
Sen. Alejandra Reynoso Sánchez (PAN)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**



*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Sen. Nuvia  
Magdalena  
Mayorga  
Delgado (PRI)**



--	--	--

**INTEGRANTES**

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Dip. María Guillermina Alvarado Moreno (MORENA)</b>				
<b>Dip. Arturo Hernández Tapia (MORENA)</b>				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Dip.  
Nayeli Arlen  
Fernández Cruz  
(MORENA)



Sen. José  
Ramón  
Enríquez  
Herrera  
(MORENA)



Sen. Antares  
Guadalupe  
Vázquez  
(MORENA)



FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



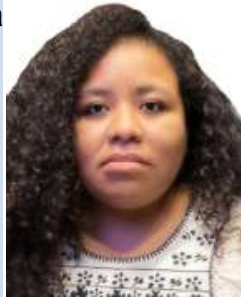
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Sen. María Celeste Sánchez Sugia (MORENA)**



**Dip. Cruz Juvenal Sánchez González (PRI)**



**Dip. José Luis Montalvo Luna (PT)**



<b>FAVOR</b>	<b>CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Dip. Itzcóatl  
Tonatiuh Bravo  
Padilla (MC)**



**Sen. Katya  
Elizabeth Ávila  
Vázquez (PES)**



**Sen. Verónica  
Noemi Camino  
Farjat (PVEM)**






**Registro de Votación  
a través de plataforma digital vía zoom  
DICTAMEN**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

	NOMBRE DEL LEGISLADOR	GRUPO PARLAMENTARIO	SENTIDO DEL VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	DIP. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	PAN	X		
2.	SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA	MORENA	X		
3.	SEN. JULEN RENTERÍA DEL PUERTO (EN SUSTITUCIÓN DE LA SEN. ALEJANDRA REYNOSO SÁNCHEZ)	PAN	X		
4.	SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO	PRI	X		
5.	SEN. GUILLERMINA ALVARADO MORENO	MORENA	X		
6.	DIP. ARTURO HERNÁNDEZ TAPIA	MORENA	X		
7.	DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	X		
8.	SEN. JOSPE RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA	MORENA			
9.	SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ	MORENA	X		
10.	SEN. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ SUGIA	MORENA	X		
11.	DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	PRI	X		
12.	DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA	PT	X		
13.	DIP. IZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA	MC	X		
14.	SEN. KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ	PES	X		
15.	SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT	PVEM	X		
<b>TOTALES</b>			<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Lic. Óscar Iván Díaz Saucedo**  
**Secretario Técnico de la Segunda Comisión**  
**Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública**  
**Comisión Permanente**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fueron turnados diversos Puntos de Acuerdo, en materia del virus SARS-CoV-2:

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, de los Proposiciones ante señaladas, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES**

1. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4835 de fecha 13 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Ssa a considerar en el Plan Nacional de Vacunación prioritarias tanto a las personas con discapacidad como a su personal de asistencia, al del sector salud municipal, al voluntariado, al de atención de adultos mayores y al de instancias de asistencia social municipal, a fin de incluirlos en los primeros grupos por recibir la inmunización contra el Covid-19, suscrita por el senador Primo Dothé Mata, del Grupo Parlamentario de Morena.
2. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4835 de fecha 13 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Ssa a incluir en la

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

priorización de población por vacunar en el grupo uno presentada en la política rectora de inmunización contra el Covid-19 a los estudiantes de enfermería y medicina prestadores de servicio social, pasantes, internos o que realicen algún grado de residencia en instituciones del sector salud, suscrita por el diputado Jorge Casarrubias Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRD

3. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4835 de fecha 13 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar al gobierno de México a considerar a los trabajadores de las funerarias y los crematorios que tienen contacto directo con cadáveres infectados por Covid-19 como grupo prioritario para la aplicación de vacunas contra él, a cargo de Nancy de la Sierra Arámburo y suscrita por Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, senadoras del Grupo Parlamentario del PT.
4. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4835 de fecha 13 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Ssa a considerar en las primeras etapas de vacunación contra el Covid-19 a los familiares del personal de salud que estén en la primera línea de atención de su control, a cargo del senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
5. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4835 de fecha 13 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Ssa a incluir a todos los policías del país en los grupos prioritarios que ya reciben las primeras dosis

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

contra el Covid-19, suscrita por la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del PES.

6. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4835 de fecha 13 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Ssa a incluir en la primera fase del plan de vacunación contra el Covid-19 al profesorado de todo el país, agente fundamental del proceso enseñanza-aprendizaje, suscrita por la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI.
7. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar al gobierno federal a considerar al personal especializado de los laboratorios clínicos y el de limpieza de los hospitales Covid en el esquema de vacunación para el personal sanitario de primera línea, suscrita por la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD
8. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Ssa a considerar a los empleados de primera línea de los organismos operadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para tener acceso prioritario a la aplicación de la vacuna, a cargo de la senadora Nuvia Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del PRI
9. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a



## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Ssa a incluir en la etapa inicial de inmunización contra el Covid-19 al personal del SNPC de primera línea de los tres niveles de gobierno, cuerpos de emergencia, bomberos e integrantes de las unidades y coordinaciones de protección civil, suscrita por la diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del Grupo Parlamentario del PES.

10. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Ssa a considerar al resto del personal de salud de todas las especialidades de instituciones públicas, privadas y consultorios médicos como grupo prioritario para la vacunación contra el Covid-19, y que no se permita la inmunización a otros servidores públicos antes que a él; y a la SFP, a investigar y, en su caso, sancionar a los funcionarios que violen el documento Política nacional de vacunación contra el SARS-Cov2, suscrita por el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
11. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Ssa y los 32 gobiernos locales a garantizar la aplicación exclusiva de vacunas contra el Covid-19 a todo el personal de primera línea –como enfermeras, personal de limpieza y médicos– durante la primera etapa del esquema de inmunización y elaborar una base de datos en tiempo real sobre la cantidad de dosis, lugares y tipo de personal vacunado, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

12. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal y la Ssa a garantizar la aplicación de la vacuna contra el Covid-19 a todo el personal médico del sector privado en México, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI
13. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar al gobierno federal a reconducir la estrategia nacional de vacunación contra el Covid-19 con un enfoque de salud pública y retirar a los servidores de la nación para dar certeza a la labor de las brigadas y cumplir las fases, el número de dosis y la población objetivo en los centros hospitalarios públicos y privados del país, lejos de intereses electorales o partidistas, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI
14. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, la Ssa, el IMSS y el ISSSTE a incluir en la primera fase de vacunación a los profesionales del área de la nutrición al servicio del Estado, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PAN.
15. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al uso indebido del programa de vacunación contra el Covid-19 por los Servidores de la Nación, suscrita por

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Verónica Martínez García y a cargo de Miguel Ángel Osorio Chong, Nuvia Magdalena Mayorga Delgado y Jorge Carlos Ramírez Marín, senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

16. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Ssa y sus 32 homólogas locales a vigilar que servidores públicos de su adscripción se abstengan de condicionar o utilizar para fines electorales la aplicación de la vacuna contra el Covid-19, suscrita por el diputado Héctor René Cruz Aparicio, del Grupo Parlamentario del PES.

### **I. CONTENIDO**

1. En la Proposición con punto de acuerdo señalada en el numeral 1 de los antecedentes, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La Secretaría de Salud informó que hasta el 6 de enero del presente año se registró un total de 1,119,968 personas recuperadas de Covid-19; 1,479,875 casos confirmados y 1,858,324 negativos. Sin dejar de mencionar las lastimosas 129,987 defunciones confirmadas.

Es preciso señalar que el proceso de desarrollo de las vacunas ha sido complejo en todo el mundo, toda vez que éstas deben pasar por tres fases de ensayos clínicos, y ser aprobada por instancias nacionales e internacionales para garantizar su eficacia y seguridad.

Establece el legislador que puso en marcha “El Plan Nacional de Vacunación contra Covid-19”, el cual dio inicio el 24 de diciembre de 2020 con la aplicación de la misma al personal de salud de primera línea de control de Covid-19, el plan consta de cinco

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

etapas, las cuales definen fechas de aplicación de la vacuna por grupos de población.

De acuerdo con la política rectora de vacunación contra Covid-19, la aplicación por grupos de edad se encuentra priorizados de la siguiente manera:

- 1. Personal de salud en la primera línea de control de la Covid-19.**
- 2. Resto del personal de salud** (aplicación a partir del segundo bimestre de 2021). Este grupo incluye a:
  - Personal de los programas de salud pública: vacunadores, brigadistas, personal de campo.
  - Personal que opera ambulancias y servicios paramédicos.
  - Personal voluntario o de otras instituciones asignado a la vacunación.
  - Personal administrativo en las unidades médicas en contacto con pacientes.
  - Personal que trabaje en casas de atención a personas adultas mayores o guarderías.
  - Farmacéuticos y técnicos de farmacia.
  - Personal de servicios fúnebres.
- 3. Personas con mayor riesgo a sufrir complicaciones graves o muerte por Covid-19** (aplicación a partir del segundo bimestre de 2021)
  - Personas adultas mayores.
  - Personas que viven con enfermedades crónicas como diabetes, obesidad, hipertensión, enfermedades respiratorias, asma, cáncer, VIH/SIDA, que reciben tratamiento que debilita el sistema inmunológico, etcétera.
- 4. Personas de entre 18 y 59 años con y sin factores de riesgo para cuadros graves de Covid-19** (aplicación a partir del segundo trimestre de 2021).
- 5. Grupos de población aún no contemplados en la vacunación:**
  - Personas en estado de embarazo
  - Personas menores de edad

De igual manera se menciona en la exposición de motivos, que el titular del Ejecutivo Federal ha mencionado que el personal docente que regrese a clases presenciales de acuerdo con el semáforo epidemiológico en color verde, será

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

considerado como un grupo prioritario para recibir la vacuna contra la Covid-19, que la segunda etapa de aplicación de la vacuna contra Covid-19 para inmunizar a personas de 60 y más años de edad deberá comenzar con 3 millones de habitantes de las comunidades más apartadas del país y llevará a cabo la vacuna contra el Covid-19 mediante la utilización de brigadas móviles, en las que participarán 120 mil personas servidoras públicas y voluntarios para vacunar en 10 mil centros integradores.

México, como estado parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, tiene la obligación de cumplir con los compromisos internacionales, por lo tanto, haciendo una interpretación del artículo 11, que a la letra dice:

### “Artículo 11

#### **Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias**

**Los estados parten adoptarán**, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, **todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo**, incluidas situaciones de conflicto armado, **emergencias humanitarias y desastres naturales.**”

De igual forma **el artículo 25 de la Convención establece que las personas con discapacidad tienen el derecho de gozar del más alto nivel de salud posible sin discriminación.**

Las personas con discapacidad corren un riesgo mayor de contagiarse del virus SARS-CoV-2 debido a múltiples factores como son:

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

- La dificultad para procurarse las medidas de higiene preventivas por cuenta propia.
- Dificultad de mantener la sana distancia derivado de que generalmente deben de contar con una persona que las auxilie en sus actividades cotidianas.
- Tienen la necesidad de manipular objetos para apoyarse físicamente.
- Dificultades para acceder a la información oficial de salud pública.

Aunado a esto, la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)** se pronunció el **3 de diciembre de 2020** manifestando su preocupación ante **escasez de políticas para atender a personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria e instó al Estado mexicano a garantizar la calidad de vida de más de siete millones de personas que viven en esta condición**

Por lo tanto, considera importante que se les garantice el pleno del derecho a la salud de este grupo vulnerable al que se les han visto mermadas mayormente sus capacidades motrices, derivado de la imposibilidad de gozar de independencia plena.

Recordemos que la pandemia no ha terminado, por lo cual se deben redoblar las recomendaciones principales para reducir el riesgo contagio de todos los grupos de la población, para así proteger a los grupos vulnerables, como lo son indubitablemente las personas con discapacidad.

Por lo anterior, el senador promovente propone los siguientes resolutivos:

***“Primero.*** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que considere priorizar dentro del Plan Nacional de Vacunación a las personas con discapacidad, como grupo vulnerable, a fin de que se les considere dentro de los primeros grupos que recibirán la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19.*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SSA PARA CONSIDERAR DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN A DIVERSOS GRUPOS DE PERSONAS Y CON ELLO GARANTIZAR SU SALUD.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Segundo.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que considere priorizar dentro del Plan Nacional de Vacunación a las personas que brindan asistencia a las personas con discapacidad, tanto al personal de las organizaciones de la sociedad civil, como al personal informal que realiza esta tarea, a fin de que se les considere dentro de los primeros grupos que recibirán la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19.*

**Tercero.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que considere priorizar dentro la estrategia del Plan Nacional de Vacunación al personal de asociaciones e instituciones de voluntariado relacionadas con la atención de personas con discapacidad, adultos mayores y pacientes en general, a fin de que se les considere dentro de los primeros grupos que recibirán la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19.*

**Cuarto.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que considere priorizar dentro la estrategia del Plan Nacional de Vacunación al personal médico municipal, al personal de asociaciones e instituciones de voluntariado, a fin de que se les considere dentro de los primeros grupos que recibirán la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19.*

**Quinto.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que considere priorizar dentro la estrategia del Plan Nacional de Vacunación al personal de instancias de asistencia social municipal; tanto como al personal que brinda atención a personas adultas mayores y al personal de comedores comunitarios municipales, a fin de que se les considere dentro de los primeros grupos que recibirán la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19.”*

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

2. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 2 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La actual crisis sanitaria se presentó como un desafío más al sistema de salud mexicano. Este siempre se ha enfrentado a grandes retos, teniendo como objetivo una población tan diversa en un territorio tan distinto, pero con el compromiso de llegar a cada ciudadano.

La cantidad de médicos y de personal que brinda servicios relacionados con el sector salud es fundamental en estos momentos, ya que, gracias a estos, los sistemas más robustos de salud alrededor del mundo han podido sobre llevar las necesidades que esta pandemia ha generado; de igual forma, la cantidad de ventiladores, camas disponibles y hospitales ayudan a que la atención sea oportuna.

La Secretaría de Salud reportó un total de 277 mil 287 médicos registrados a nivel federal, que comprenden a instituciones como IMSS, ISSSTE, Pemex, Sedena, Semar y SSA, por otro lado, hay mil 182 hospitales públicos, de los cuales 718 atienden a la población sin seguridad social y el resto a la población con seguridad social. Alrededor de 86 por ciento son hospitales generales y el resto, hospitales de especialidad.

Aunque los mismos han visto ajustes a su presupuesto anual que solo cubre los gastos extra generados por la inflación, sin posibilidad de mejorar sus instalaciones, sus equipos o aumentar la plantilla de médicos y enfermeras.

Durante estos meses, hemos reconocido la valiente labor que todo el personal adscrito al sector salud ha realizado para salvar vidas. Desde comenzar a luchar contra una enfermedad de la cual desconocían sus alcances, hasta carecer del equipo necesario de protección y de las condiciones que les permitieran tener un área exclusiva para atender a los pacientes de Covid-19.



## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Establece que existen jóvenes que están realizando prácticas profesionales y que lamentablemente se encuentran en una encrucijada prestando servicios al sector salud, ayudando a combatir el Covid-19; pero no están siendo incluidos en el programa de vacunación que el gobierno federal puso en marcha. Les genera incertidumbre y desánimo el ver cómo sus compañeros pueden descansar del alivio de no llevar el virus a casa, y, por otra parte, tienen que asistir debido a la presión y constantes amenazas del personal que labora en las unidades médicas, los jefes de enseñanza los amenazan con no firmar sus cartas de liberación o no contar las horas que se quedan en guardia y en casos aún más extremos, los obligan a permanecer jornadas extenuantes.

El proponente establece que es necesario garantizar la seguridad de todos y cada uno de los miembros pertenecientes al sector salud debido a que necesitamos más doctores para atender a los pacientes y mejorar el servicio de salud en nuestro país. Es responsabilidad de la Secretaría de Salud, UNAM, IPN, UAM, UAEM y todas las universidades públicas que cuenten con esta carrera, el garantizar que los años invertidos en estas instituciones, las horas de estudio, no se vean apagadas por una muerte prematura, cuando pudimos hacer algo por ellos.

Por lo anterior, el diputado propone los siguientes resolutivos:

***“Primero.*** *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a incluir en la priorización de población a vacunar en el grupo uno presentada en la política rectora de vacunación contra el Covid-19, a los estudiantes de enfermería y medicina que desarrollen su servicio social, sean pasantes, internos o realicen algún grado de residencia en cualquiera de las instituciones pertenecientes al sector salud.*

***Segundo.*** *Se exhorta respetuosamente a las instituciones de educación superior UNAM, IPN, UAM, UAEM y aquellas que impartan la carrera de medicina, a dar seguimiento de la campaña de vacunación a los alumnos inscritos en sus instituciones que se encuentren potencialmente expuestos*

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

*en las unidades médicas que fueron asignados por estas mismas casas de estudio.*

***Tercero.*** *Se exhorta a todas las unidades médicas pertenecientes al sector público ya sea federal o estatal, a incluir en las listas de personal a vacunar contra el Covid-19, a los alumnos que se encuentren prestando sus servicios en las instituciones a su cargo.”*

3. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 3 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El 2020 ha sido el año más difícil que México ha enfrentado en las últimas décadas. La Covid-19 llegó al mundo sin avisar, invadiendo a una nación tras otra, infectando a cada vez más personas. Es indiscutible que el peor aspecto de esta pandemia reside en la pérdida de casi 2 millones de vidas que hoy son extrañadas por sus familiares y amigos. Por si estas afectaciones fueran poco, esta pandemia también se ha desenvuelto en una crisis económica, social y política.

Millones de empleos formales e informales se han perdido desde los primeros meses de la pandemia, según los datos de la Organización Internacional del Trabajo.

Hay sectores de la población que se rehúsan a reconocer la existencia de la contingencia sanitaria. Hay otros que no dan cuenta de la necesidad y urgencia de seguir las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades. Todo esto, al tiempo que el manejo de esta contingencia ha sido profundamente politizado en México, al igual que en muchos países.

Las y los mexicanos han puesto su esperanza en la llegada a territorio mexicano de las vacunas contra el SARS-CoV-2, que representa una de las acciones más costo-efectivas para combatir contagios y finalmente terminar con esta pandemia. Es por eso que el 8 de diciembre de 2020, el gobierno de México publicó la Política

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México.

En este documento, las autoridades señalaron que un grupo técnico asesor de vacunas en México recomendó diseñar una estrategia de vacunación con base en casos nuevos evitables, al igual que muertes y hospitalizaciones evitables. Esto supone una priorización de grupos poblacionales a vacunar, basados en las características asociadas con un mayor riesgo de morir por Covid-19. De ahí que, con base en los análisis de mortalidad del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, los grupos priorizados son:

1. Trabajadores de salud
2. Personas mayores de 80 años
3. Personas de 70 a 79 años
4. Personas de 60 a 69 años
5. Personas de 50 a 59 años
6. Personas de 40 a 49 años

Es innegable que este orden de prelación es correcta y necesaria para seguir luchando contra esta emergencia sanitaria. Los criterios para repartir vacunas deben basarse en el nivel de vulnerabilidad de la población, buscando proteger a quienes más lo necesitan. En ese sentido, es imperante que el personal médico atendiendo a pacientes de Covid reciba esta forma de inmunidad, pues no solo es necesario su trabajo para salvaguardar la salud de las y los mexicanos, sino también han sido un ejemplo del espíritu de servicio y vocación que todas y todos deben tener frente a sus conciudadanos.

Siguiendo la misma lógica de contención de defunciones del gobierno federal, que busca proteger a aquellos que están más expuestos y vulnerables al virus, esta proposición busca visibilizar a un sector de la población que no ha sido tomada en consideración: las y los trabajadores de las funerarias y crematorios.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Algunas cadenas funerarias reportaron que a inicios de mayo se registró un aumento del 40 por ciento en los servicios funerarios, lo cual lleva a concluir que, ante la segunda ola de defunciones por coronavirus, el aumento de servicios funerarios es significativamente mayor a lo que las funerarias acostumbran. Sobre todo, tomando en cuenta que esta segunda ola ha superado la cifra de muertes por Covid más alta que había tenido nuestro país, la cual se alcanzó en junio.

Ante el aumento de demanda por estos servicios, varias funerarias han reportado que se encuentran saturadas, a tal grado que algunas han optado por operar las 24 horas del día, tiempo en el que las funerarias pequeñas pueden dar entre 8 y 9 servicios como máximo. Las cadenas funerarias han tenido mayores facilidades para adaptarse a las medidas necesarias frente a la pandemia. Sin embargo, esto representa un mayor reto para las funerarias que son micro, pequeñas y medianas empresas. Estas enfrentan el reto de capacitar a su personal, contar con equipo adecuado (goggles, bolsas sépticas para cadáveres, guantes, trajes de plástico para trabajadores), y atender a la abrumante y excesiva cantidad de fallecimientos que acaecen.

Esta información es preocupante porque el Instituto Mexicano del Seguro Social ha advertido en el Lineamiento de manejo general de cadáveres con diagnóstico confirmado o sospechoso de Covid-19, que tales cadáveres pueden suponer un riesgo de infección para las personas que entren en contacto directo con ellos. Es por eso que los lineamientos subrayan la importancia de no tocar ni besar el cuerpo.

En este sentido, es de vital importancia destacar que ha habido trabajadores de los crematorios y funerarias que han fallecido tras tener contacto directo con los cadáveres infectados de Covid-19, tal como lo señaló el Comisario de la Asociación de Propietarios de Funerarias y Embalsamadores de la Ciudad de México, Rodolfo Parra López. Incluso destacó que hay funerarias que se niegan a recibir ese tipo de cadáveres.

El personal de funerarias y crematorios ha sido un elemento clave para sobrellevar esta pandemia. Si bien no son parte del cuerpo médico que busca sanar a las y los

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

enfermos, son profesionales que buscan despedir a las y los fallecidos por Covid con respeto y dignidad, trayendo alivio a las familias que han perdido a sus seres queridos durante esta alarmante crisis global. Al realizar esta importante labor, ponen su vida y su salud en riesgo, convirtiéndose en un sector de la población particularmente vulnerable frente al coronavirus.

Por lo anterior, las senadoras proponen el siguiente resolutivo:

**“Único.** Se exhorta al gobierno de México a considerar a las y los trabajadores de funerarias y crematorios que tienen contacto directo con cadáveres infectados por Covid-19, como grupo prioritario para la aplicación de vacunas contra el virus SARS-Cov-2.”

4. En la Proposición con punto de acuerdo señalada en el numeral 4 de los antecedentes, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El pasado 24 de diciembre de 2020, el gobierno de México anunció el inicio de la campaña de vacunación contra el virus Covid-19 a través de la aplicación del fármaco desarrollado por Pfizer.

La Secretaría de Salud indicó que el plan de vacunación iniciaría con los trabajadores de salud, siendo uno de los grupos prioritarios, ya que atienden directamente a personas contagiadas con Covid-19. Los médicos, enfermeras y personal hospitalario son las personas en primera línea en la lucha contra la pandemia en 189 países, los cuales diariamente ponen en riesgo su vida para intentar frenar el avance de la enfermedad, exponiendo su vida, trabajando jornadas extendidas y bajo condiciones que no son las idóneas.

La estrategia de contención de defunciones, propone una priorización de grupos poblacionales a vacunar, basados en las características asociadas con un mayor riesgo de morir por Covid-19. Para definir los criterios, se realizó un análisis de mortalidad basado en los datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica que considera características individuales e indicadores de pobreza, desigualdad e

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

informalidad laboral con un nivel de desagregación hasta el municipio de residencia de las personas afectadas. Con base en los resultados de este análisis, los grupos priorizados en orden de prelación son<sup>1</sup> :

1. Trabajadores de salud
2. Personas mayores de 80 años
3. Personas de 70 a 79 años
4. Personas de 60 a 69 años
5. Personas de 50 a 59 años
6. Personas de 40 a 49 años
7. Población menor de 40 años

Se prevé contar con una estrategia en cinco etapas de vacunación en las que se distribuirán las poblaciones a ser vacunadas, así como las diferentes dosis con las que contará el programa de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la Covid-19.

Desde el inicio de la pandemia, los médicos, enfermeras y personal hospitalario se han visto afectados por la saturación en el sistema de salud, la falta de apoyo por parte del gobierno, así como la falta de material y estructura adecuada para combatir la emergencia sanitaria por el virus Covid-19, sin embargo, día con día exponen su vida a diversos focos de contagio generados en hospitales y en unidades de salud, todo con la finalidad de salvar y proteger la salud de cada una de las familias mexicanas, a pesar del esfuerzo y entrega del personal de salud, sus familias no han sido consideradas como de primera línea, siendo las principales personas con las que tienen contacto.

Es imperante la necesidad de incluir a los familiares de los médicos, enfermeras y personal hospitalario dentro de las primeras etapas de vacunación, con la finalidad de dejar de exponerlos diariamente a una alta probabilidad de contagio y así poder proteger su salud y vida.

Por lo anterior, el senador propone el siguiente resolutivo.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**“Único.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud con la finalidad de que los familiares del personal de salud que estén en la primera línea de atención del control del Covid-19, sean considerados dentro de las primeras etapas de la aplicación de la vacuna contra el Covid-19.”

5. En la Proposición con punto de acuerdo señalada en el numeral de los antecedentes, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El 30 de enero de 2020 cuando la Organización Mundial de la Salud declaró emergencia de salud pública de preocupación internacional del SARS-Cov2 (Covid-19) previendo que tal emergencia amenazaba con escalar a una pandemia extendida en varios países, continentes o todas las regiones el mundo, y que afectaría a un importante número de personas.

De marzo de 2020 a la fecha, el confinamiento como estrategia de contención de la enfermedad se ha extendido en gran parte de país. La pandemia ha puesto en relieve que, pese a las adversidades, hay sectores de la sociedad que deben de continuar prestando sus servicios aportando día a día, una gran labor con largas jornadas de trabajo, arriesgando su vida para salvar y asegurar la de nosotros.

Entre las actividades esenciales que no se detuvieron fueron por supuesto, las de los elementos de seguridad de todo el país, quienes a pesar de las circunstancias han realizado su mayor esfuerzo por mantener el orden en cada rincón de México.

De acuerdo con datos del Inegi, al cierre de 2019 al menos 2.1 millones de personas trabajaban en funciones de seguridad pública en las corporaciones policiacas de los estados.

Con la pandemia, la interacción de los elementos de seguridad con los ciudadanos aumentó de manera notable, pues son las corporaciones las encargadas de vigilar

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

que se cumplan las medidas de protección en la población, situación que se traduce un mayor grado de vulnerabilidad de contagiarse de Covid-19.

El 22 de diciembre de 2020, en la conferencia de prensa matutina, el canciller Marcelo Ebrard anunció que las primeras vacunas de la farmacéutica Pfizer, con 1.4 millones de dosis, embarcarían en Bélgica y llegarán a partir del 23 de diciembre.

En la misma conferencia de prensa, el presidente de México agregó que la vacuna sería universal, gratuita y de fácil acceso para la población.

Hoy, la vacuna es una realidad en nuestro país, y se está aplicando conforme a la priorización de grupos poblacionales a vacunar en cinco etapas, basadas en las características asociadas con un mayor riesgo adquirir la enfermedad y de morir por Covid-19.

A partir de la revisión de los esquemas en donde se describe a los grupos prioritarios que recibirán la vacuna, se puede apreciar la falta de inclusión de un sector tan primordial como son las y los policías, al no dimensionar que ellos también son el primer punto de contacto entre la ciudadanía y el Estado.

Desde el inicio a la pandemia, las y los policías se han encontrado en la primera línea de respuesta, atendiendo las emergencias adquiriendo incluso nuevas funciones debido a la crisis sanitaria, además de sus responsabilidades de mantenimiento de la seguridad pública, dichas labores han convertido los elementos de seguridad, en un colectivo de alto riesgo que desde luego, de urge incluir como grupo prioritario en la política nacional de vacunación contra el Covid-19 implantada por el gobierno federal.

Por lo anterior, la Diputada propone el siguiente resolutivo:

**“Único.** La Comisión Permanente de Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que en coordinación con la Secretaría de Salud se incluya a todas y todos los policías del país en los grupos prioritarios que ya



## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

reciben las primeras dosis de la vacuna contra el SARS-Cov2, Covid-19, pues es un colectivo de alto riesgo porque se encuentra en el primer punto de contacto con ciudadanía ante alguna emergencia”

6. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 6 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La pandemia del coronavirus Covid-19 registrada desde hace prácticamente hace un año, ha impactado ámbitos fundamentales como la salud, la economía y la educación, entre otros, en perjuicio de millones de personas a escala mundial. Cabe destacar que, de manera particular, en el área educativa, el confinamiento obligó a las escuelas de todos los niveles a cerrar sus puertas, lo que ha afectado la continuidad de los estudios y aprendizajes de la mayoría de niñas, niños y jóvenes.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), son cerca de 363 millones de estudiantes afectados, es decir, uno de cada cinco estudiantes en el mundo está sin clases por el coronavirus.

Según la UNESCO, casi 1,600 millones de alumnos de más de 190 países -el 94 por ciento de la población estudiantil del mundo- se vieron afectados por el cierre de instituciones educativas en el momento más álgido de la crisis. Proyecciones de dicha organización, advirtieron que 24 millones de estudiantes desde el nivel de preescolar hasta el ciclo superior, podrían no haber regresado a la escuela el año pasado como consecuencia de los cierres provocados por la Covid-19.

el Banco Mundial apunta que la pandemia representa una amenaza para el avance de la educación, ya que tiene dos impactos significativos: 1. El cierre prácticamente universal de las escuelas de todos los niveles y 2. La recesión económica generada por las medidas de control de la pandemia.

Por lo tanto, si no se consideran las medidas necesarias, el cierre de escuelas provocará pérdidas de aprendizaje, aumento de la deserción escolar y mayor

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

desigualdad, y la crisis económica —que afecta a los hogares— agravará el daño debido a la reducción de la oferta y demanda educativa.

En nuestro país, se tuvo que transitar a la educación a distancia. Profesores, padres de familia y alumnos se vieron obligados a adaptarse -en pocos días- al nuevo modelo virtual.

Es importante resaltar que el Sistema Educativo Nacional se integra por una matrícula de 36 millones 500 mil alumnos, que son atendidos por poco más de dos millones de docentes, en 262 mil 805 escuelas.

La prioridad debe ser recuperar los aprendizajes de los alumnos, con el objeto de evitar efectos negativos permanentes en las oportunidades a lo largo de su vida, para lo cual, deberán implementarse medidas orientadas a revertir las pérdidas de aprendizaje, desde la mejora en las evaluaciones, hasta los métodos pedagógicos y planes de estudio más focalizados.

Indudablemente, en ello serán determinantes la capacitación específica y práctica para las maestras y maestros, que son pieza medular del proceso de enseñanza aprendizaje.

la llegada de un nuevo lote de 400 mil vacunas, nuestro país da inicio formal a la vacunación contra esta grave enfermedad, para lo que se pretende desplegar brigadas de vacunación cuyo objetivo será, en primera instancia, el personal médico y adultos mayores.

Con el proceso de vacunación nos acercamos al retorno de nuestras vidas, la vuelta a la escuela es una fase importante y positiva. Por lo cual, es necesario trabajar para el logro de un retorno que priorice la salud y garantice el bienestar de cada uno de los integrantes de las comunidades educativas.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

En este contexto, resulta indispensable que antes del regreso a clases presenciales, se considere a las y los maestros como grupo prioritario en la aplicación de vacunas. Lo anterior, por las tres razones principales siguientes:

Primero. Un gran número de profesores son parte del grupo de riesgo. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) destacó que el 30 por ciento de los docentes y trabajadores administrativos son mayores de 60 años, padecen comorbilidades, o se encuentran embarazadas, lo que significa que de un millón 700 mil docentes que hay en el país, al menos 510 mil docentes estarían en riesgo.<sup>7</sup>

Segundo. La salud de cada maestra y maestro es determinante para la continuidad de las clases de millones de estudiantes de los diferentes niveles educativos.

Tercero. Estar frente a grupo significa un riesgo de contagio entre alumnos y maestros, directivos y personal administrativo en general.

La educación constituye uno de los pilares para avanzar hacia mejores estadios de desarrollo y forjar economías más justas, equitativas, sostenibles e inclusivas, que sean más resilientes frente a contextos de crisis como el que se vive actualmente. Las maestras y maestros son actores claves en este proceso fundamental para el país.

Por lo anterior, la Diputada propone el siguiente resolutivo:

**“Único.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para incluir en la primera fase del plan de vacunación contra el coronavirus Covid-19 a las maestras y maestros de todo el país, toda vez constituyen los agentes fundamentales del proceso enseñanza aprendizaje, ante el aumento de los casos de contagios y fallecimientos a causa de esta enfermedad”

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

7. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 7 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Desde diciembre de 2020, el gobierno federal presentó su plan de vacunación contra el Covid-19, en el cual se explicó que, de manera inmediata, se administraría la vacuna al personal médico de los hospitales Covid, que se encuentra en la primera línea. A partir del 12 de enero pasado, el personal médico y de enfermería de los hospitales Covid situados en Coahuila y la Ciudad de México han recibido más de tres mil dosis de la vacuna. Sin duda, esto representa un gran avance en la protección del personal médico que labora sin descanso, principalmente cuando nos encontramos en un momento de máximo contagio.

El presidente de la República anunció que los médicos y personal de enfermería de los hospitales Covid privados también iban a ser considerados en estos esquemas de vacunación, todavía no se han iniciado los procedimientos para proteger al personal de estos hospitales, lo cual constituye también un acto de discriminación que debe ser corregido con la mayor brevedad.

Éste es un proceso que debe ser llevado a cabo con absoluta imparcialidad, sin favoritismos y generando la mayor certidumbre en las personas que reciben la vacuna. Sin embargo y a pesar de que compartimos la preocupación por brindar la mayor de las seguridades a todo el personal médico y de enfermería, existen servicios cuya importancia para el desarrollo de las labores médicas es imprescindible y que no están siendo contemplados dentro del personal que será vacunado en esta primera etapa.

La diputada proponente se enfoca principalmente al personal de los laboratorios clínicos que se encuentran en los hospitales Covid y que, a pesar de encontrarse en contacto constante con el patógeno debido a la manipulación de muestras médicas, no están siendo considerados dentro de este esquema de vacunación también considera importante adicionar a dicho grupo al personal de limpieza que, a menudo, son contratados por empresas de *outsourcing*, sin ninguna prestación, sin seguridad social, con sueldos reducidos y cuya labor las expone, momento a

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

momento, a una convivencia con el virus de un riesgo mayor que la del personal médico, porque ellas y ellos no cuentan con las medidas y el equipo de protección personal necesario.

La labor de estas personas, profesionales de la salud, debe ser reconocida como de vital importancia para la lucha contra el Covid, brindándoles la oportunidad de desarrollar su trabajo en las mejores condiciones y con la mayor seguridad posible, en las mismas circunstancias que el personal médico y de enfermería.

Por lo anterior, la Diputada propone el siguiente resolutivo:

**“Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal para contemplar al personal especializado de los laboratorios clínicos y al personal de limpieza de los hospitales Covid, dentro del esquema de vacunación para el personal sanitario de primera línea.”

8. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 8 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Ante la crisis sanitaria causada por la pandemia de Covid-19 en México, las entidades de agua y saneamiento de México han logrado mantener la operación habitual en los sistemas de agua potable y saneamiento del país, más de 118 mil personas han trabajado 24 horas los 7 días de la semana para dar el servicio continuo de agua cumpliendo con las normas establecidas por la OMS para la prevención y combate del SARS Covid-19.

En este sentido, para cumplir con las medidas de higiene ante la crisis sanitaria, gran parte del personal hace posible llevar a las casas el agua potable que demandan y, en el cumplimiento de sus funciones tienen gran susceptibilidad de contraer Covid- 19.

Es importante recordar los siguientes datos:

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

- En el país hay 3 mil 501 prestadores de servicios de agua y saneamiento.
- Trabajan en ellos 118 mil 445 personas (Inegi, 2018).
- Los servicios de agua y saneamiento han sido reconocidos a nivel mundial como prioritarios para la prevención de contagio por Covid-19.
- A pesar de las condiciones económicas tan adversas por las que atraviesan los prestadores del país, éstos continuaron brindando los servicios a la población.
- La prestación del servicio asume riesgos para sus trabajadores, ya que no pudieron dejar de laborar y quedarse en casa como recomendaban las medidas gubernamentales.
- Como consecuencia de lo anterior se sugirieron medidas de prevención de parte de la Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento de México, AC, como
  - Monitoreo constante de la operación para evitar cortes o Suministro de agua en pipas
  - Priorizar canales digitales de comunicación
  - Evitar cortes de servicio a pesar de adeudos
  - Resguardo de personal en condición de riesgo
  - Rotación de personal, con el objetivo de evitar contagios múltiples que pusieran en riesgo la operación
- Adicional a lo anterior se hicieron esfuerzos por detectar el SARS-Cov2 en plantas de tratamiento, con el objetivo de evaluar riesgos y detectar carga biológica.
- A pesar de lo anterior, un porcentaje importante de trabajadores del subsector agua y saneamiento resultaron infectados, en el caso de Nuevo León, 12 por ciento ha sido infectado, se proyecta que a nivel nacional hasta 10 por ciento del total de trabajadores adquirieron el virus. A esto habrá que sumar el fallecimiento, aún sin cuantificar, de trabajadores.
- Como consecuencia de lo anterior, la plantilla laboral disponible se redujo considerablemente, al sumarse los trabajadores en condición de riesgo, lo que trajo como consecuencia un aumento de la jornada de trabajo de los trabajadores.
- Se espera que aún en 2021 la pandemia siga activa, por lo que el riesgo sigue latente de contagio y en riesgo también la operación de los servicios de agua y

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

saneamiento con lo que se brinda agua a hogares y hospitales, por tanto solicitamos que los trabajadores indispensables y especializados, así como los que están en primera línea de operación (se estiman 82 mil 911 trabajadores) se puedan ser considerados en una fase temprana de vacunación, con lo que estaremos garantizando el seguir brindando los servicios.

Por lo anterior, la Diputada propone el siguiente resolutivo:

**“Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a considerar a los empleados de primera línea de los organismos operadores de proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a los mexicanos, para acceder a la aplicación de la vacuna de forma prioritaria”

9. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 9 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

EL 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el cual el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

el 24 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19).

El 8 de diciembre de 2020 se presentó ante la opinión pública la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid en México, la estrategia tiene como finalidad la de contener las defunciones, por lo que propone una “priorización de grupos poblacionales a vacunar, basados en las características asociadas con un mayor riesgo de morir por Covid-19.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Para definir los criterios, se realizó un análisis de mortalidad basado en los datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica que considera características individuales e indicadores de pobreza, desigualdad e informalidad laboral con un nivel de desagregación hasta el municipio de residencia de las personas afectadas

En razón de garantizar la salud del personal que atiende la emergencia sanitaria la Secretaría de Salud ha determinado que la vacunación a este sector corresponderá de diciembre de 2020 a febrero de 2021, este planteamiento sin lugar a dudas resulta adecuado en virtud de que resulta prioritario garantizar que el personal médico que atiende a las personas con Covid estén protegidos de contagiarse de esta enfermedad.

Asimismo, resulta prioritario que los integrantes del sistema nacional de protección civil de primera línea de los tres niveles de gobierno (cuerpos de emergencia, bomberos, e integrantes de las unidades y coordinaciones de protección civil), de igual forma sean vacunados en la primera etapa en virtud de que este personal está atendiendo las emergencias que se han presentado en los últimos meses, ejemplo de ello lo tenemos en las inundaciones de Tabasco durante noviembre de 2020 o el incendio que se suscito en las instalaciones del Centro de Comando en la Ciudad de México el pasado 9 de enero. Ambos acontecimientos personal de emergencia y cuerpos de bomberos atendieron a personas arriesgando su vida por la situación de emergencia sin saber si alguno de ellos estuviera contagiado, lo que pone en riesgo que pueda existir un brote de Covid en los cuerpos de emergencia.

Por lo anterior, la Diputada propone el siguiente resolutivo:

**“Único** . La Comisión Permanente exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del gobierno de México a incluir en la estrategia de vacunación al personal del Sistema Nacional de Protección Civil de primera línea de los tres niveles de gobierno, cuerpos de emergencia, bomberos, e integrantes de las unidades y coordinaciones de Protección Civil, para que sean vacunados en la primer etapa prevista en la Política Nacional de



## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México”

10. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 10 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El *Coronavirus Resource Center* de la Johns Hopkins University of Medicine hasta el 17 de enero de 2021 se habían detectado 94 millones 996 mil 432 casos de Covid-19 y se habían contabilizado 2 millones 29 mil 845 muertes en todo el mundo. Mientras tanto, en nuestro país hasta la misma fecha se contabilizaron un millón 630 mil 258 casos de Covid-19 y 140,274 muertes oficiales causadas por este virus.

En el estado de Guanajuato, hasta el 17 de enero se han identificado 96 mil 162 casos confirmados y 6 mil 791 lamentables defunciones.

El proponente considera importante mencionar que Guanajuato es la segunda entidad federativa con menor disponibilidad de camas de hospitalización general al 17 de enero de 2021. De acuerdo con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en Guanajuato sólo el 14 por ciento de las camas de hospitalización general está disponible. Dicho de otro modo, el 86 por ciento de las camas de hospitalización general en dicho estado, están ocupadas. El estado de Guanajuato sólo es superado por la Ciudad de México en este rubro.

Es preciso señalar que miles de doctores, doctoras, enfermeros, enfermeras, camilleros, camilleras, laboratoristas, personal de limpieza y operadores de ambulancia han trabajado a marchas forzadas desde marzo del 2020.

De igual forma, hasta el 17 de enero, al menos 195 mil 558 trabajadores de la salud han enfermado del nuevo coronavirus desde que inició la pandemia de Covid-19. De acuerdo con la Secretaría de Salud del gobierno federal, han fallecido 2 mil 580 integrantes del personal de salud desde el inicio de la pandemia.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Según cifras recabadas por el periódico *The Guardian*, los fallecimientos en el sector salud mexicano por Covid-19 superan por mucho a los fallecimientos causados por la misma enfermedad en países como Brasil (775), Reino Unido (620), India (573), Perú (385) o Italia (279).

El documento Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México Documento Rector, el personal de salud del sector público que se encuentra en la primera línea de control de la Covid-19, deberán vacunarse de manera prioritaria.

A partir del segundo bimestre del 2021, se debe vacunar al resto del personal de salud. En esta segunda etapa se debe vacunar a personal de los programas de salud pública (vacunadores, brigadistas, personal de campo), personal que opera ambulancias y servicios paramédicos, personal voluntario o de otras instituciones asignado a la vacunación, personal administrativo en las unidades médicas en contacto con pacientes, personal que trabaje en casas de atención a personas adultas mayores o guarderías, farmacéuticos y técnicos de farmacia y personal de servicios fúnebres. Sin embargo, es de notar que en ninguna de estas dos etapas se contempla a médicos de la iniciativa privada en este rubro, aunque estos traten a pacientes confirmados de Covid-19.

Ello, sin lugar a dudas representa un grave riesgo para el personal médico privado puesto que no están exentos de contraer el nuevo coronavirus por el simple hecho de trabajar en la iniciativa privada.

La Academia Nacional de Medicina de México, AC, se pronunció a favor de que se vacunen a todos los médicos de instituciones públicas, privadas y consultorios en una carta pública enviada al doctor Jorge Alcocer Varela, señala lo siguiente:

“La Academia Nacional de Medicina de México, preocupada por la salud del gremio médico en el país, considera que la estrategia de vacunar a las y los doctores que atienden en primera línea a los pacientes infectados por Covid-19 es correcta. No obstante, el resto del personal de salud, médicas y médicos

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

generales y de todas las especialidades, que trabajen en instituciones públicas, privadas y consultorios médicos, también está expuesta a contagiarse de la enfermedad ya que como sabemos un gran porcentaje de pacientes que acuden a consulta por cualquier otra patología diferente al Covid-19, pueden estar contagiados estando asintomáticos y transmitir la infección al facultativo. La preservación de la salud de quienes contribuyen al bienestar de la población es prioritaria. Por tal motivo, la Academia Nacional de Medicina de México, exhorta a las autoridades de salud a tomar en cuenta a los médicos en general, considerándolos como un grupo vulnerable de contraer la enfermedad, para que reciban a la brevedad la vacuna anti-Covid-19.”

El pasado 16 de enero, el medio guanajuatense *Periódico Correo* denunció que, aunque aún falta “inocular a camilleros, anestesiólogos, intendentes, así como al personal médico y de enfermería que se dedica a la atención de pacientes con Covid-19, empleados federales adscritos a los Siervos de la Nación recibieron la vacuna.” Dicho de otro modo, se vacunó contra la Covid-19 a los Siervos de la Nación de Guanajuato antes que a todo el personal médico que ha luchado durante meses en contra del Covid-19.

Esta situación no sólo parece injusta e inmoral, sino que viola lo establecido en el propio Documento Rector Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México elaborado por Ricardo Cortés Alcalá, Raúl Gómez Torres, Xiomara Alba Ricaño, revisado por Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, y autorizado por Jorge Carlos Alcocer Varela, secretario de Salud. Esto en virtud de que dicho documento señala en la página 29 que primero, antes que cualquier otro grupo, se debe vacunar a las y los trabajadores de salud del sector público con atención directa de pacientes Covid.

Por lo anterior, el Diputado propone los siguientes resolutivos:

**“Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal para

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

que, con base a sus atribuciones, considere en el documento Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México Documento Rector al resto del personal de salud, médicas y médicos generales y de todas las especialidades, que trabajen en instituciones públicas, privadas y consultorios médicos como grupo prioritario para la vacunación contra Covid-19 en virtud de la alta exposición que tienen a contraer el virus SARS-CoV-2.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a las secretarías de Salud de las 32 entidades federativas para que, con base a sus atribuciones, respeten el documento Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México Documento Rector así como a que no se permita la vacunación a regidores, directivos o Servidores de la Nación antes que al personal médico que ha trabajado en la primera línea de atención al Covid-19 durante casi once meses.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que, con base a sus respectivas atribuciones, investigue y, en su caso, sancione a las y los servidores públicos que permitan, cometan o promuevan presuntas violaciones al documento Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México Documento Rector tales como la aplicación de la vacuna a servidores públicos que no se encuentren en la primera línea de control de la Covid-19 antes que al personal médico que han luchado contra el virus SARS-CoV-2 durante casi once meses.”

11. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 11 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Con el pasar de la pandemia, nuevas experiencias han posibilitado a los médicos afrontar de manera más efectiva a los diagnosticados con la cepa SARS-CoV2. Por medio del uso de fármacos, mejores prácticas en relación con los indicios de las diferentes etapas de la sintomatología y la disposición de nuevas herramientas específicamente pensadas para su uso en pacientes con la enfermedad, es incalculable la cantidad de vidas salvadas que se han dado por razones de una práctica íntegra por parte de nuestra primera línea de trabajadores de la salud.

En este sentido, la relevancia de sus labores ha tenido un papel central dentro de las discusiones en torno a la pandemia, donde múltiples formas de reconocimiento e incentivos han sido propuestas –por miembros del sector público y privado– en favor de darle un trato justo a aquellos que ponen en riesgo sus vidas cada día que deben salir a laborar en sus respectivos hospitales y clínicas.

nuestra principal consternación debe estar enfocada a garantizar el bienestar físico de cada uno de estos trabajadores. Si tomamos en cuenta que ha habido un total de 188 mil 207 casos acumulados entre el personal de salud hasta el 4 de enero de 2021 según datos de la misma Secretaría de Salud,<sup>2</sup> la situación debería de ser lo suficientemente clara como para evitar cualquier escepticismo.

A sabiendas que se requiere de múltiples acciones para garantizarlo, la manera más efectiva sigue siendo la disposición de vacunas de uso general para la población y las cuales han comenzado sus aplicaciones a personal que corresponde a la primera línea, especialmente en lugares como la Ciudad de México, las cuales concentran los mejores servicios de salud disponibles en nuestro país.

Desde el 24 de diciembre de 2020 y hasta el 3 de enero de 2021, alrededor de 28,000 trabajadores del sector salud habían recibido la primera dosis, es decir, el 28 por ciento de los 125 mil trabajadores contemplados en la primera etapa del esquema de vacunación nacional<sup>3</sup> y la cual será concluida en febrero del presente año.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Desafortunadamente, los hechos han mostrado que la aplicación de éstas no necesariamente se realiza a las personas que están “al rojo vivo” de la labor médica, sino que se ha suministrado a personal o personas que no ponen en riesgo su vida en el día a día –como casos denunciados en estado de México<sup>4</sup> y Ciudad de México, y a la espera de nuevas denuncias–, lo que requiere de que la bandera anti-corrupción de la presente administración realmente tenga implicaciones relevantes para el personal que está en la primera línea.

Esta práctica, deleznable en cualquier escenario, no ha sido algo exclusivo de nuestro país, sino que se ha repetido en países como Estados Unidos o China, por lo que contar con una aplicación transparente de la vacuna es la única manera fiable de garantizar la aplicación al personal adecuado, es decir, a las personas expuestas a la enfermedad en favor de garantizar el bienestar de la mayoría.

Por tanto, propone que la Secretaría de Salud y los gobiernos de todas las entidades de la República, garanticen la aplicación a todo el personal de primera línea –como enfermeras, personal de limpieza y médicos– y elaboren una base de datos en tiempo real sobre la cantidad de aplicaciones, lugares y tipo de personal vacunado y de acceso general para la población desde los principales portales de comunicación de los gobiernos, es indispensable.

El proponent establece que las estrategias en la materia sean efectivas, recuperar un poco de confianza entre el personal de salud y el resto de la población es indispensable, donde la incertidumbre sigue siendo uno de los mayores enemigos para garantizar un acceso lo más equitativo posible a, posiblemente, la única solución implacable para darle fin a un periodo tan difícil para la humanidad y que el respeto que merece el personal de primera línea y las familias de los fallecidos durante la realización de sus labores es una de las verdaderas gratificaciones que realmente merecen personas que han estado cargando con el peso de no solamente el país, sino del mundo entero. Si dejamos que algo tan relevante caiga en criterios nepotistas e influyentistas, todos los esfuerzos realizadas por estos grupos serán en vano.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Por lo anterior, el Diputado propone los siguientes resolutivos:

**“Primero.** La honorable Comisión Permanente exhorta a Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, a los 31 gobernadores de los estados de la federación y a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, para garantizar la aplicación exclusiva de vacunas contra el Covid-19 a todo el personal de primera línea –como enfermeras, personal de limpieza y médicos– durante la primera etapa del esquema de vacunación y evitar cualquier acto de corrupción o influyentismo que posibilite la vacunación de personal o personas que no se encuentran en la primera línea en periodos que no les correspondan.

**Segundo.** La honorable Comisión Permanente exhorta a Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, a los 31 gobernadores de los estados de la federación y a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, para elaborar una base de datos en tiempo real sobre la cantidad de aplicaciones, lugares y tipo de personal vacunado, el cual sea de acceso general para la población desde los principales portales de comunicación de los gobiernos e institutos de salud de cualquier nivel o dependencia”

12. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 12 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

En el mundo, la estrategia de vacunación contra el Covid-19 se ha convertido en un referente del debate en materia de política pública. Actualmente, los expertos de todos los países productores de la vacuna, así como aquellos que ya han comenzado a recibirla, se encuentran analizando la pertinencia de las etapas, las fases que integran su distribución y la inclusión que generarán a partir de la misma.

En países como Estados Unidos, el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés), ha emitido, a través de la deliberación

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

de paneles médicos y expertos en políticas gubernamentales, guías para ayudar a todos los estados a encausar las prioridades de aplicación. Éstas, contemplan indicadores de alta mortalidad y consideraciones de estrategia inicial, como la inclusión de trabajadores y trabajadoras esenciales, así como adultos mayores.

En Reino Unido, la discusión se ha enfocado a priorizar la aplicación inmediata sobre los grupos que mayor índice de mortalidad registran, por encima de aquellos que mayor riesgo de contagio presentan. Ello, ha causado que diferentes grupos de su población, y sectores médicos exijan mayor rigidez y transparencia en la deliberación de estos criterios, así como en la construcción de programas emergentes que tomen en cuenta la vulnerabilidad de otros grupos. Entre estos, destaca la exposición al riesgo de contagio de médicos de los sectores público y privado.

Por su parte, en nuestro país, la aplicación de la vacuna contra el Sars-CoV2 está sistematizada bajo el diseño del operativo específico de la Secretaría de Salud (SALUD) denominado “Política Nacional de Vacunación.” Esta estrategia, en su presentación, estableció que las jornadas de aplicación iniciarían en la tercera semana de diciembre del año 2020, y continuarían desarrollándose a lo largo del 2021 y 2022 para vacunar al 75% de las personas mayores de 16 años en nuestro país y reducir la mortalidad por coronavirus en todas las entidades.

Salud anunció que la prioridad de la estrategia era lograr inmunizar al personal de salud que está en la primera línea de atención de la pandemia. En conferencia de prensa del 22 de diciembre de 2020, el titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, Hugo López Gatell confirmó que las y los trabajadores del sector salud sería el primer grupo en recibir la vacuna, pero en un orden de prioridades no señaladas.

El presidente Andrés Manuel López Obrador informó el 28 de diciembre de 2020, que la estrategia se enfocaría primordialmente en atender a los médicos y enfermeras de los centros públicos y privados, aunque los últimos estén limitados en capacidad para recibir pacientes. Dijo:



## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

“La vacuna que se está recibiendo se va a aplicar a médicos, a enfermeras, a trabajadores de la salud del sector público y del sector privado que atienden Covid, aunque no son muchas las camas que tienen los hospitales privados para atender Covid; son alrededor de 500.

De todas maneras, los que trabajan atendiendo Covid en hospitales privados van a tener garantizado, antes que otros, la vacuna.

la priorización del personal médico en recibir la aplicación de la vacuna se ha polemizado, generando un debate público sobre la capacidad del Gobierno Federal para adquirir vacunas suficientes que garanticen la inmunidad de los trabajadores del sector, así como los grupos al interior que la recibirían primero.

en México no se cuentan con estadísticas claras sobre los hospitales que atienden casos de Covid-19, hasta el mes de diciembre de 2020, se estimaba que cuatro de cada diez centros hospitalarios dependían del sector público. Sobre ello, es pertinente señalar que, en 2019, el sistema de Salud en México se integraba de mil 182 hospitales públicos y 3 mil 172 privados.

De igual forma, durante el mismo mes de diciembre de 2020, se estimó que al menos 80 hospitales en el país se encontraban saturados de casos, registrando su ocupación al límite. Ello, refiere que probabilísticamente, dos terceras partes, correspondían al sector privado.

Asimismo, es oportuno añadir que, hasta septiembre de 2020, la organización Amnistía Internacional habría reportado más de mil 400 casos de defunciones a causa del coronavirus entre el personal sanitario en México. Estos casos se concentran en la Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Veracruz y Tabasco.

se debe garantizar la igualdad en todos sus términos y el acceso a un instrumento fundamental para la continuidad de las labores que permitan el desarrollo de los cuidados para todas y todos aquellos mexicanos contagiados de Covid-19. Asimismo, la aplicación igualitaria de la vacuna para la primera línea de defensa,

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

garantizará la reducción de transmisiones de enfermedad, fortaleciendo las prioridades de las políticas en la materia.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRI propone el siguiente resolutivo:

**“Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud para garantizar la aplicación de la vacuna contra el Covid-19 a todo el personal médico del sector privado en México.”

13. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 13 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Los denominados Servidores de la Nación, constituyen una estructura territorial del Gobierno Federal, los cuales presuntamente corroboran las condiciones de vida de los beneficiarios y registran aspirantes a recibir a algún programa del bienestar. Sin embargo, desde su creación han estado involucrados en actos irregulares como la promoción de la imagen del presidente y el fomento de los candidatos de Morena para beneficiarlos en los resultados electorales.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que han realizado abiertamente propaganda electoral a favor del presente haciendo uso de recursos públicos, por tal motivo, el Instituto Nacional Electoral (INE) durante el pasado proceso, estableció medidas cautelares para prevenir estos actos que vulneran la democracia y equidad en las elecciones.

Bajo estas consideraciones, genera incertidumbre la participación de 20 mil elementos en la estrategia nacional de vacunación contra el virus SARS-COV2, ya que su enfoque no es de salud, de atención a enfermedades o riesgos y factores clínicos, por lo que, su involucramiento podría derivar en tráfico de influencias, utilización electoral y aplicación descoordinada con las autoridades sanitarias y de salud pública.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

El pasado 12 de enero se dio a conocer que el plan de distribución de 439 mil 725 vacunas, contemplaba ocho rutas aéreas y 179 terrestres, 32 centros de redistribución, 179 escoltas de seguridad y 46 aeronaves, de las cuales 38 están disponibles al interior de la República, además de la disposición de 879 brigadas o células de vacunación.

Estas brigadas identificadas como “Correcaminos” están compuestas por 2 Siervos de la Nación; 2 promotores de programas sociales; 4 elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina o la Guardia Nacional; 2 voluntarios y solo 1 enfermero y un doctor.<sup>2</sup> Esquema que será utilizado en toda la vacunación.

El coordinador de al menos 10 mil brigadas será un Siervo de la Nación y no un médico de la Secretaría de Salud, aunque se trate de un asunto de salud pública, hecho que vulnera la Ley General de Salud quien en su artículo cuarto señala que son autoridades sanitarias, entre otros, la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, pero no hace alusión a una estructura dependiente de la Secretaría de Bienestar.

Es importante recordar que solo dos personas realizarán la vacunación y que los elementos de las fuerzas armadas son necesarios ante el clima de inseguridad que se vive en el país, pero las funciones que podrían desempeñar los Siervos de la Nación son altamente cuestionables, ya que incluso solicitan copia de la credencial de elector, sin que hasta ahora se conozca su finalidad.

Es importante precisar que no solo ellos conocen el territorio, también las autoridades estatales y particularmente el de los municipios, quienes mantienen directa comunicación y su experiencia, capacidades y conocimiento de los caminos, la población y la geografía nacional, podrían ser utilizados para agilizar este procedimiento que tiene como finalidad reducir los incidencias de mortandad y contagios en el país.

Vacunar a otras personas antes que el total del personal de salud que se encuentra en los hospitales Covid-19, es un acto irresponsable que contradice las fases de la

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

estrategia de vacunación dadas a conocer el pasado 8 de diciembre cuando se hizo público que constaría de 5 etapas, siendo la primera de ellas, de diciembre de 2020 a febrero de 2021, destinándose solamente “al personal de salud de primera línea de control de la COVID-19”

El documento rector de la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-COV2, para la prevención de la Covid-19 en México contempla los grupos que deberán priorizarse, entre ellos primeramente están los trabajadores de la salud, seguido de personas mayores de 80 años y de adultos mayores de 70 a 79 años, entre otros.

En entidades federativas como Guanajuato, Guerrero y Jalisco la vacunación de los Servidores de la Nación tiene un tinte político, por ello, a decir de diversos medios de comunicación locales se le está dando preferencia en donde el partido oficialista tiene pocas posibilidades de ganar.

Esta estructura carece de imparcialidad, debido a que tiene sus orígenes como maquinaria electoral del partido Morena, cuya finalidad principal ha sido la promoción del presidente y su partido político, ante ello, es necesario reorientar la estrategia nacional de vacunación, bajo un enfoque de salud pública que priorice la vida de las y los mexicanos sobre los resultados electorales.

Los hechos descritos demuestran opacidad y la falta de coordinación con las autoridades estatales y municipales, acontecimiento que está siendo utilizado para realizar actos de influyentismo que ha hecho posible que familiares de directivos, operadores políticos y servidores públicos como la regidora del Ayuntamiento de Acapulco en el estado de Guerrero del partido Morena, reciban la vacuna cuando no les corresponde.

Resulta imperativo modificar la estrategia nacional de vacunación, retirar a los Siervos de la Nación y adoptar medidas para prevenir que la vacunación sea utilizada para fines electorales. Se trata de dotar este proceso fundamental para la

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

salud de las familias de certeza, efectividad y oportunidad bajo el principio de máxima publicidad.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRI propone el siguiente resolutivo:

**“Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para que, reconduzca la estrategia nacional de vacunación contra el Covid-19 bajo un enfoque de salud pública, y retire a los Servidores de la Nación, a fin de dar certeza a la labor de las brigadas y se cumpla con las fases, el número de dosis y la población objetivo en los centros hospitalarios públicos y privados del país, lejos de intereses electorales o partidistas.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para evitar utilizar propaganda gubernamental e identidad gráfica vinculada a un partido político durante el desarrollo de la estrategia nacional de vacunación contra el virus SARS-COV2, que permita a los Servidores de la Nación su utilización con fines electorales en las entidades federativas que se encuentran en proceso electoral.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional Electoral para que, emprenda las acciones necesarias para dar seguimiento a la actuación de los Servidores de la Nación durante el desarrollo de la estrategia nacional de vacunación contra el virus SARS-COV2, a fin de prevenir y sancionar su uso electoral, así como la comisión de delitos que vulneren la equidad durante el proceso electoral.”

14. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 14 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La Asociación Mexicana de Miembros de Facultades y Escuelas de Nutrición, AC (AMMFEN) el licenciado en nutrición “es un profesional capaz de brindar atención nutricional a individuos sanos, en riesgo o enfermos, así como a grupos de los

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

diferentes sectores de la sociedad; de administrar servicios y programas de alimentación y nutrición; de promover, innovar y mejorar la calidad nutrimental y sanitaria de productos alimenticios”. Igualmente, los campos de aplicación de la ciencia de la nutrición son diversos y complementarios.

El estudio y aplicación de la ciencia de la nutrición surge ante la necesidad de profesionalizar al capital humano que participa en la atención de los problemas alimentarios en México. Según la AMMFEN, en México existen 152 instituciones de educación superior que imparten la licenciatura en nutrición, de las cuales 32 están afiliadas a dicha asociación. La tasa de ocupación de los profesionales en nutrición en nuestro país es de 95.8.

Dentro de la crisis generada por la pandemia del Covid-19, los profesionales de la salud han sido pilar para el tratamiento y la posterior recuperación de los pacientes que presentan esta enfermedad; pues brindan una dieta acorde a la necesidad del paciente hospitalizado, en particular aquéllos con enfermedades crónicas, y orientación nutricional una vez que son dados de alta.

Incluso, según el sitio web del IMSS, el personal de nutrición escribe en las charolas de alimentación mensajes de aliento para los pacientes con Covid-19, a fin de infundir en ellos un estado de ánimo más alegre. Asimismo, en el mismo instituto, reconocen que el personal nutricional es parte fundamental en la recuperación de los pacientes con Covid-19, que brinda una dieta acorde a las necesidades de los pacientes hospitalizados, en particular aquellos con enfermedades crónicas, y orientación nutricional una vez que son dados de alta.

En el caso de aquellos que se recuperan de la enfermedad y que son dados de alta, se les brinda orientación para que sigan una alimentación saludable, equilibrada, balanceada, inocua, suficiente y con una variedad de nutrientes que ayuden a restablecer el sistema inmunitario. Indicó que esto se logra con el consumo de micronutrientes que contengan cobre, ácido fólico, hierro, selenio, zinc y vitaminas A, B6, B12, C y D, que se encuentran en verduras como brócoli, champiñones, pimientos, espinacas, y en frutas cítricas como guayaba, limón, naranja, piña, kiwi

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

y sandía; en la medida de las posibilidades de cada persona, se sugiere consumir pescado, salmón, atún, huevo, leche, almendras y arándanos.

Es por lo anterior que resulta indispensable exhortar al gobierno federal y a las instituciones de salud al servicio del Estado, a que se incluya dentro de la primera fase de vacunación a los profesionales del área de la nutrición al servicio del Estado mexicano.

Por lo anterior, la diputada propone el siguiente resolutivo:

**“Único.** Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que se incluya dentro de la primera fase de vacunación a los profesionales del área de la nutrición al servicio del Estado mexicano”.

15. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 15 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El 8 de diciembre de 2020, el gobierno federal presentó el documento rector versión 3.0 *Política nacional de vacunación contra el SARS-Cov2, para prevenir el Covid-19 en México*, el cual establece como el Gobierno mexicano priorizará a la población que deberá ser vacunada. En él señalan: “El grupo analizó los beneficios potenciales acumulados en términos de tres indicadores: casos nuevos evitables, muertes y hospitalizaciones evitables, llegando a la conclusión preliminar de establecer una estrategia enfocada en reducir las muertes asociadas con Covid-19, diseñada con base en la mortalidad observada en México” y con base en los resultados de ese análisis, se definieron los grupos que serán priorizados.

Ninguna vacuna podrá aplicarse a personas menores de 18 años, hasta que se cuente con la suficiente evidencia de seguridad en esta población; actualmente ningún ensayo clínico ha incluido a menores de edad y mujeres embarazadas.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

El pasado 5 de enero se dio a conocer durante la conferencia de prensa conocida como “mañanera” que los “servidores de la Nación” formarían parte de las brigadas de vacunación contra el Covid-19, mismas que se integrarían por 12 personas de la siguiente manera: 4 promotores sociales que laboran en programas sociales, 2 del sector salud, que serían médicos o enfermeros, 4 elementos de las Fuerzas Armadas y 2 voluntarios.

Lo anterior, ha causado enorme controversia debido a que esta estructura orgánica está conformada básicamente por integrantes que en la campaña presidencial promocionaron el voto a favor del entonces candidato y ahora jefe del Ejecutivo federal. Actualmente, está formado por casi 23 mil personas adscritas a la Secretaría de Bienestar y tienen como función recorrer el país para promocionar los programas sociales del gobierno federal.

Es necesario establecer que existen denuncias realizadas ante Instituto Nacional Electoral por parte de diferentes partidos políticos donde se ha señalado que el grupo de “servidores de la Nación” funciona como una estructura vertical y paralela al gobierno federal que opera en coordinación con los gobiernos estatales y municipales para formar clientelas electorales utilizando los programas sociales en beneficio de las comunidades, pueblos, municipios y entidades federativas.

la Secretaría de la Función Pública mantiene abiertas algunas investigaciones en contra de diversos funcionarios públicos derivadas de las denuncias realizadas por el uso político partidista de los programas sociales, empezando por el titular de la Coordinación General para Programas de Desarrollo de la Presidencia de la República, pasando por algunos de los delegados estatales y regionales del gobierno federal.

Lo cierto es que el grupo de brigadistas Servidores de la Nación depende directamente de la Coordinación General para Programas de Desarrollo, una oficina del gobierno federal para la administración de programas sociales que depende directamente de la Presidencia de la República y que se encarga de coordinar a los delegados estatales y regionales del gobierno federal para la ejecución de los



## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

programas de desarrollo económico-social en beneficio de las comunidades, pueblos, municipios y los estados.

Por otro lado, el titular de dicha Coordinación desde la Secretaría de Organización del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), fue el responsable de conformar y operar la estructura electoral que promovió el voto y la imagen del entonces candidato de Morena durante la pasada campaña electoral a la presidencia de la República.

Nos preocupa, por tanto, que en el programa de vacunación contra el virus SARS-Cov2 (Covid-19) para atender la grave crisis sanitaria en nuestro país, se involucre a una estructura de brigadistas que ha colaborado en el pasado con el equipo del presidente en otros ejercicios tales como: las consultas ciudadanas, los censos del bienestar y la promoción del voto durante la campaña presidencial de 2018.

En este sentido, consideramos innecesaria y sin sustento jurídico la participación de los “servidores de la Nación” en el programa de vacunación que se ha puesto en marcha contra el Covid-19 a nivel nacional, ya que se trata de una política pública de alto impacto y de la más alta prioridad que debe ser manejada de manera transparente y alejada de cualquier intención política electoral.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional consideramos que no es conveniente poner en riesgo la operatividad y transparencia del programa de vacunación por el que se busca inocular a un número importante de la población nacional para acabar con la crisis sanitaria por la que atravesamos y, que, hasta el momento, se ha venido realizando con éxito a partir de la coordinación de las autoridades sanitarias de los tres órdenes de gobierno y el valioso apoyo de las Fuerzas Armadas del país.

El sesgo político electoral que pudiera dársele al proceso de vacunación a partir de la indebida intervención de los “servidores de la nación” resulta francamente inconveniente y hasta ilegal de acuerdo con el artículo 134 constitucional.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Nos preocupa que, de seguir con la idea de mantener un control político sobre el proceso de vacunación, el gobierno federal pueda entorpecer los esfuerzos que se han venido desplegando hasta el momento para mantener los protocolos que requieren de una logística muy estricta avalada a nivel internacional para cuidar de la cadena de frío, el descongelamiento, la refrigeración, la reconstrucción del biológico y el almacenamiento de la vacuna, hasta la puesta a disposición en los módulos de vacunación para su aplicación a la población abierta por parte del personal médico capacitado.

Establecen también que resulta confuso la naturaleza jurídica del documento rector *Política nacional de vacunación contra el Sars-Cov2, para prevenir el covid-19 en México, versión 3.0*, dado a conocer el pasado 8 de diciembre de 2020,<sup>1</sup> ya que, además de no haber sido publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de manera formal debido a que el artículo segundo transitorio del acuerdo publicado el pasado 8 de enero<sup>2</sup> establece que la Secretaría de Salud dará a conocer la política nacional de vacunación a través del sitio web [www.coronavirus.gob.mx](http://www.coronavirus.gob.mx), lo cual implica que puede ser modificada en cualquier momento, tampoco existe evidencia de haber sido avalado por el Consejo de Salubridad General.

Recordemos que el Diario Oficial de la Federación es el órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en publicar en el territorio nacional, las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos, expedidos por los Poderes de la Federación y los órganos constitucionales autónomos, en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de que éstos sean aplicados y observados conforme a derecho.

Por tanto, son materia de publicación: las leyes y decretos expedidos por el Congreso de la Unión; los decretos, reglamentos, acuerdos y órdenes del Ejecutivo Federal que sean de interés general; los acuerdos, circulares y órdenes de las dependencias del Ejecutivo Federal; los Tratados celebrados por el Estado mexicano; los acuerdos de interés general emitidos por el pleno de la Suprema

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Corte de Justicia de la Nación; los actos y resoluciones que determine el presidente de la República; y, los actos que determine la Constitución y las leyes ordenen que se publiquen en el DOF.

En este sentido, el Poder Ejecutivo Federal ha incumplido hasta el momento de manera flagrante la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales en los términos planteados en sus artículos 3 y 4 que establecen la obligación por parte del Ejecutivo Federal de publicar los decretos, reglamentos, acuerdos y órdenes emitidos por él, así como de sus dependencias, además de asegurar su adecuada divulgación, en condiciones de accesibilidad, inclusión, asequibilidad, adaptabilidad, universalidad, interoperabilidad y simplificación en su consulta.

Por tanto, y con relación a la pandemia del coronavirus (Covid-19), consideramos indispensable que el Consejo de Salubridad General debe ser el organismo rector que determine la política nacional de vacunación a partir de decisiones científicas y técnicas alejadas de cualquier cálculo político electoral, al tiempo de fungir como una instancia de asesoría a favor del titular del Ejecutivo Federal ante un escenario crítico por el que atraviesa el mundo entero en materia de salud y, en particular, el país.

Lo anterior se refuerza en el entendido de que, a lo largo de la crisis sanitaria, hemos sido testigos de planteamientos y ocurrencias por parte de algunos funcionarios de la Secretaría de Salud que van a contracorriente de las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, lo que ha ocasionado incertidumbre, desconfianza y confusión entre la población mexicana, ha provocado que México sea uno de los países con peor manejo de la pandemia, y uno de los que registra mayor letalidad a nivel mundial.

Por si fuera poco, en el documento *Política nacional de vacunación contra el Sars-Cov2, para prevenir el covid-19 en México, versión 3.0*, que aparece en el sitio web institucional [coronavirus.gob.mx](http://coronavirus.gob.mx), tampoco existe ninguna mención sobre la

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

participación de los “servidores de la nación” dentro del programa de vacunación y el papel que jugarán durante su ejecución.

De ahí que nos parezca inoportuna e inadecuada la decisión por parte del Ejecutivo federal de incorporar en esta política de salud pública a una estructura manejada desde una oficina de la Presidencia que, en el pasado, ha sido evidenciada por parte de las autoridades electorales como una red de funcionarios que no se han caracterizado precisamente por aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, comportamiento que ha buscado influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos a partir del uso de los programas sociales del gobierno federal, al convertirlos en un instrumento gubernamental para fomentar el clientelismo político y el uso discrecional de recursos públicos.

El programa de vacunación una tarea que le compete a las autoridades sanitarias tanto a nivel federal como local, consideramos importante que el titular de la Secretaría de Bienestar y el titular de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Presidencia de la República envíen a esta Soberanía los lineamientos, criterios y demás normativa aplicable que permita justificar la participación de los “servidores de la Nación” en el programa de vacunación contra el SARS-Cov2 (Covid-19), así como las medidas que se tomarán en cuenta para evitar un posible manejo político electoral que pudiera derivar en el aprovechamiento indebido o ajeno a los objetivos institucionales, y el entorpecimiento de los esfuerzos que han venido desplegando, hasta ahora, las autoridades de salud a nivel federal y local con el apoyo de las Secretarías de la Defensa Nacional, y de Marina.

En el mismo tenor, consideramos fundamental que el titular de la Secretaría de Salud informe a esta Soberanía sobre la naturaleza jurídica que tiene el documento conocido como “*Política Nacional de Vacunación contra el virus Sars-Cov-2, para la Prevención de la covid-19 en México, versión 3.0*”, así como una explicación puntual de por qué no ha sido publicado de manera formal en el DOF con el aval del Consejo de Salubridad General, en los términos de la fracción XVI, base primera, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

conocer de manera integral las reglas del programa de vacunación y las consecuencias jurídicas para los actores involucrados que actúen de forma discrecional y arbitraria.

Por su parte, la Secretaría de la Función Pública debe vigilar de forma estricta, y en todo momento, la actuación de los funcionarios públicos que participarán en el programa de vacunación contra el virus SARS-Cov2 (Covid-19), con la finalidad de evitar cualquier anomalía o actuación indebida que, fuera de la norma, pudiera derivar en el aprovechamiento indebido o ajeno a los objetivos institucionales.

Finalmente, es deseable que Instituto Nacional Electoral adopte las medidas cautelares necesarias, con objeto de evitar que los “servidores de la nación” realicen propaganda gubernamental durante la entrega de los programas sociales, e impedir que, en sus uniformes, porten el logotipo utilizado como la representación de la administración del “gobierno de México” o de la “cuarta transformación” y el nombre del presidente de la República, que pudieran resultar en una sobreexposición indebida del titular del Ejecutivo Federal y la configuración de actos anticipados de campaña que pongan en riesgo la equidad en futuras contiendas electorales.

Por lo anterior, los senadores proponen el siguiente resolutivo:

**“Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al secretario de Salud a que implante las medidas y acciones necesarias a fin de que en la distribución y aplicación de la vacuna Covid-19 tanto en hospitales a nivel federal como local o municipal de manera imparcial y técnica, se priorice su aplicación a los trabajadores de la salud que se encuentran en primera línea contra el Covid-19.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud, informe a esta Soberanía sobre la naturaleza jurídica que tiene el documento *Política nacional de vacunación contra el Sars-Cov2, para la prevenir el covid-19 en México, versión 3.0*, así como una explicación puntual de por qué no ha sido publicado en el Diario Oficial de la

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Federación con el aval del Consejo de Salubridad General, en los términos de la fracción XVI, base primera, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de conocer de manera integral las reglas del programa de vacunación y las consecuencias jurídicas para los actores involucrados que actúen de forma discrecional y arbitraria.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Bienestar y de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Presidencia de la República a que den cumplimiento al programa de vacunación de Covid-19 y no permitan que los “servidores de la nación” sean vacunados durante la etapa 1 de la estrategia de vacunación que es únicamente para los trabajadores de la salud que se encuentran en la primera línea contra el Covid-19.

Asimismo, se les solicita envíen a esta Soberanía los lineamientos, criterios y demás normativa aplicable que permita justificar la participación de los “Servidores de la Nación” en el programa de vacunación contra el virus SARS-Cov2 (Covid-19), así como las medidas que se tomarán en cuenta para evitar un posible manejo político electoral que pudiera derivar en el aprovechamiento indebido o ajeno a los objetivos institucionales, y el entorpecimiento de los esfuerzos que han venido desplegando, hasta ahora, las autoridades de salud a nivel federal y local con el apoyo de las secretarías de la Defensa Nacional y Marina.

**Cuarto.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la secretaria de la Función Pública, a investigar cualquier anomalía generada por la actuación indebida de los funcionarios públicos que participarán en el programa de vacunación contra el virus SARS-Cov2 (Covid-19) que busca atender la crisis sanitaria en el país.

**Quinto.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Instituto Nacional Electoral adopte las medidas cautelares necesarias, con el objeto de evitar que los “servidores de la nación” realicen propaganda

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

gubernamental durante la entrega de los programas sociales, e impedir que, en sus uniformes, porten el logotipo utilizado como la representación de la administración del “gobierno de México” o de la “cuarta transformación” y el nombre del presidente de la República, que pudieran resultar en una sobreexposición indebida del titular del Ejecutivo federal y la configuración de actos anticipados de campaña que pongan en riesgo la equidad en futuras contiendas electorales.”

16. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 16 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

México está atravesando un escenario adverso debido a la pandemia originada por la Covid-19, así declarada por la Organización Mundial de la Salud, el 11 de marzo del 2020.

A 11 meses de declarada la pandemia, México ascendió, en el corte de este 13 de enero, a 136 mil 917 muertes por Covid-19, con un millón 571 mil casos de contagios confirmados de coronavirus, según informaron autoridades de la Secretaría de Salud.

De acuerdo con datos emitidos por la Secretaría de Salud, al 12 de enero se han aplicado 87 mil 60 fármacos. Sin embargo, el presidente refirió que en los próximos cuatro días el propósito será aplicar las 439 mil 725 vacunas de Pfizer-BioNtech.

Cabe señalar que, de acuerdo con la Secretaría de Salud a partir del pasado miércoles 13 de enero de 2021, dio inicio en todo el país el plan de vacunación contra la Covid-19. Antes de la medianoche del martes arribaron a Nayarit las primeras 4 mil 875 dosis de vacunas, mientras que en el estado de México serán aplicadas 127 mil 927; Culiacán recibió su primer lote de vacunas para los 28 hospitales que atienden esta enfermedad en Sinaloa.

Por su parte, en Yucatán se inició la primera etapa de vacunación, la cual comprende poco más de nueve mil 700 dosis; en Oaxaca el proceso de vacunación

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

comenzó en los 26 hospitales que fueron reconvertidos a Covid 19; a Monterrey la federación ha enviado la entidad 16 mil 575 dosis de vacunas; para Jalisco fueron enviadas 24 mil 375 vacunas; en Veracruz se han realizado vuelos para distribuir seis mil 575 dosis; en Chiapas se envió el primer lote de nueve mil 750 dosis de vacunas y para Guanajuato se enviaron 19 mil 500 dosis.

En Morelos llegaron nueve mil 765 dosis de vacuna para los trabajadores de la salud; en Michoacán dan inicio a la primera etapa con 14 mil 652 dosis; en Campeche comenzaron a aplicarse las cuatro mil 875 dosis, mientras que Chihuahua recibió 14 mil 625 dosis; en Baja California recibieron nueve mil 750 vacunas; por su parte en San Luis Potosí se están realizando el proceso de vacunación a todo el personal médico de todo el estado.

En términos generales se trata de vacunar a todos los mexicanos y también a residentes de países extranjeros en México. Se trata de un plan de vacunación universal y gratuito.

Por otra parte, es importante mencionar que en nuestro país se está llevando a cabo el proceso electoral 2020-2021, por lo que, en medio de la pandemia no debemos omitir que los funcionarios gubernamentales, tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y cualquier otro ente público, quieran aprovecharse de la necesidad de las personas por aplicarse la vacuna contra la Covid-19, para obtener beneficios con fines electorales.

Es importante resaltar que la igualdad jurídica que se debe procurar en las campañas electorales, es garantizar el derecho sin distinción a todos los actores políticos, es decir, los funcionarios gubernamentales, deben apegarse al principio de imparcialidad dentro de los procesos electorales.

Por su parte, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al respecto establece, en el artículo 41, apartado B, lo siguiente:



## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

“Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y cualquier otro ente público.”

el presidente de la república precisó que la lucha contra la Covid-19 no se ganará con individualismo, ni con intereses políticos y fines electorales, además añadió que la vacunación será universal para todos los mexicanos, es decir, que sin importar su condición social, económica, cultural o racial.

Es de gran relevancia mencionar que, ante la masiva distribución de la vacuna, existen funcionarios públicos que están condicionando la aplicación de la vacuna a los ciudadanos, tal es el caso de Baja California, donde el delegado federal único, durante la segunda etapa de la aplicación la cual corresponde a la población abierta, solicitara la credencial para votar emitida por el Instituto Estatal Electoral, a todo ciudadano que quiera recibir el medicamento.

Es por ello que el diputado considera de suma importancia, vigilar la situación de cada entidad federativa, ya que es injusto condicionar la vacuna de Covid-19, y más si se trata de la credencial para votar, ya que se puede interpretar que es para fines electorales; además de que están atentando contra los derechos humanos de los ciudadanos.

Además, esta situación causa preocupación a las personas que no cuentan con la credencial para votar, que como sabemos, debido al proceso electoral 2020-2021, en estos momentos resulta casi imposible tramitar dicha credencial.

Por lo anterior, el legislador propone el siguiente resolutivo:

**“Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes y sistema federal,

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

exhorta al secretario de Salud federal y a sus homólogos en las entidades federativas, para que, dentro de sus atribuciones y en apego a las políticas del gobierno federal, vigilen que funcionarios de esas dependencias se abstengan de condicionar o utilizar para fines electorales, la aplicación de la vacuna contra la Covid-19.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes y sistema federal, exhorta a los funcionarios tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los municipios, de las demarcaciones territoriales de Ciudad de México, y cualquier otro ente público, a que se abstengan de condicionar o utilizar para fines electorales, la aplicación de la vacuna contra la Covid-19.”

### **III. CONSIDERACIONES**

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Del análisis hecho por esta Comisión Dictaminadora a las proposiciones, se desprende que, si bien cada una de ellas presenta rasgos particulares que pueden ser identificados individualmente, se advierte un elemento común entre ellas que radica en la preocupación por dar prioridad a determinados grupos de personas vulnerables o expuestas ante el COVID-19.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha pedido a los países darle mayor atención a los grupos más vulnerables a la hora de distribuir las inmunizaciones, según *el Marco de valores y la Hoja de ruta para la priorización de la población*, emitida por el Grupo Asesor Estratégico de Expertos en Inmunización de la OMS (SAGE por su nombre en inglés), proporciona diversas recomendaciones sobre quién debe ser considerado para la vacunación en primer lugar y establecen los valores que informan esas recomendaciones.

Se considera pertinente realizar un estudio adecuada sobre dicho documento<sup>1</sup> con el fin de conocer la pertinencia de incorporar a nuevos grupos poblaciones como prioritarios a la Política Nacional de Vacunación contra el SARS-CoV-2.

En el *Marco de valores para la distribución y priorización de la vacuna contra el COVID-19*, el SAGE ha establecido que el objetivo principal de la creación de la vacuna es convertirlo en un bien público global. Su propósito general es contribuir significativamente a la protección equitativa y a la promoción del bienestar humano de todas las personas alrededor del mundo.

El mismo documento establece los principios fundamentales que deben guiar la política de reparto de las vacunas:

1. **Bienestar humano**; *proteger y promover el bienestar humano en el ámbito de la salud, seguridad social y económica, derechos humanos, libertades civiles y desarrollo de las y los niños*. La directriz toma en consideración que, a pesar de las altas cifras de muertes causadas por la pandemia, la salud no es la única dimensión de bienestar que ha sido severamente afectada por esta crisis sanitaria.  
El cierre de empresas; interrupciones al comercio, transporte y cadenas de valor; la reducción de demanda de consumidores y negocios; así como un

---

<sup>1</sup> HOJA DE RUTA DEL SAGE DE LA OMS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES EN EL USO DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19 EN UN CONTEXTO DE SUMINISTROS LIMITADOS. Organización Mundial de la Salud.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

declive en la actividad económica en general, han ocasionado preocupantes daños económicos, revirtiendo muchos de los recientes avances en la reducción de la pobreza, al destruir el sustento y el acceso a alimentos de millones de personas.

El cierre de escuelas ha resultado en retrocesos en el aprendizaje para más de 1.5 mil millones de jóvenes a nivel global, frenando su desarrollo socioemocional y, en muchos casos, su salud y seguridad. De esta manera, la pandemia continúa vulnerando múltiples derechos humanos, incluyendo el derecho a la salud, alimentación, educación y vivienda digna.

El principio de bienestar humano requiere que aquellos agentes tomando decisiones sobre la distribución y priorización de la vacuna tomen en consideración cuáles estrategias promoverán y protegerán de mejor manera a todas las dimensiones del bienestar, incluyendo aquellas que busquen contener la transmisión del virus, reducir casos graves de enfermedad y fallecimientos.

2. **Igual respeto;** En relación con el presente principio fundamental, si bien es cierto, todos los seres humanos tienen el mismo estatus moral y sus intereses son merecedores de consideración moral igualitaria. Sin embargo y derivado de la situación por la que estamos viviendo, el otorgar una oportunidad significativa de vacunarse a todas las personas y grupos que califican como de priorización.
3. **Equidad global.** Se trata de asegurar equidad en el acceso a la vacuna y sus beneficios a nivel global entre las personas de todas las naciones, particularmente aquellas de bajos y medianos ingresos. Considerando que el COVID-19 ha detonado una crisis de bienestar humano y derechos en todo el mundo, todas las personas de todas las nacionalidades tienen derecho a ser consideradas en el diseño de estrategias de distribución y priorización de vacunación.

Los países tienen la importante responsabilidad de garantizar inmunizaciones para sus ciudadanas y ciudadanos, lo cual es entendible ante la urgencia por erradicar la enfermedad por coronavirus. Sin embargo, esto

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

no exenta a las naciones de su responsabilidad frente otros países de no socavar su capacidad para cumplir con sus obligaciones frente a sus respectivas poblaciones.

4. **Equidad nacional.** busca asegurar equidad en el acceso a la vacuna y sus beneficios dentro de las naciones para los grupos soportando mayores cargas por la pandemia. Existen diversas maneras de pensar sobre la equidad dentro de un país cuando la disponibilidad de la vacuna contra el virus se encuentra limitada. La OMS ha señalado que, desde una perspectiva utilitaria, maximizar el bien neto asegurable parece una manera justa de distribuir estos recursos limitados. Sin embargo, también ha advertido que confiar únicamente en la maximización de la utilidad como criterio para repartir la vacuna puede perpetuar e incluso exacerbar condiciones existentes de injusticia.

En el sector de salud, la igualdad requiere que la política pública reduzca disparidades en la salud y otros aspectos del bienestar. Aunque todas y todos somos afectados por la pandemia, debemos reconocer que no todos enfrentamos obstáculos de la misma magnitud. Hay quienes están expuestos a mayor vulnerabilidad frente al SARS-CoV-2. Algunos por condiciones biológicas, como aquellos que padecen comorbilidades; y otros por factores sociales o económicos.

5. **Reciprocidad.** se refiere a honrar las obligaciones de reciprocidad a aquellos individuos y grupos que han de afrontar riesgos desproporcionados para mitigar las consecuencias de la pandemia en beneficio de la sociedad. En el contexto pandémico que vivimos, cuando las y los ciudadanos demuestran una valentía excepcional o enfrentan riesgos desproporcionados que brindan a la sociedad una oportunidad de gozar de una mejor salud, aquellos que se benefician de este servicio tienen la obligación de reciprocitar esta situación. La OMS indica atinadamente que las expresiones de gratitud, aunque son bienvenidas y apropiadas, no son suficientes para cumplir con nuestras obligaciones de reciprocidad. Ofrecer la vacuna contra COVID-19 a aquellos que están expuestos a peligrosos riesgos durante la pandemia--comúnmente

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

a raíz de las profesiones que ejercen--es una manera de honrar su trabajo, ser recíprocos con ellos y ellas; y expresarles nuestra gratitud.

6. **Legitimidad.** Se trata de tomar decisiones sobre la distribución de vacunas y sobre la priorización de la misa a través de procesos transparentes basados en valores compartidos, la mejor evidencia científica disponible, así como la representación apropiada y el involucramiento de los grupos afectados.

En atención a este principio, debemos tener una tolerancia cero a los conflictos personales, financieros o políticos en los procesos de toma de decisión sobre la distribución de inmunizaciones; así como debemos evitar conflictos de interés en dichos procesos.

Los principios y objetivos vertidos son la base sobre la cual se construyó la *Hoja de ruta para la priorización de la población*, emitida por el SAGE. Este documento prevé tres posibles escenarios epidemiológicos que se pueden presentar al iniciar la distribución de inmunizaciones: 1) contexto de transmisión comunitaria, 2) contexto de casos esporádicos o conglomerados de casos y 3) contexto de ausencia de casos.

Para aterrizar estos contextos a la realidad mexicana, nos enfocaremos en el de transmisión comunitaria, ya que éste supone que la disponibilidad de vacunas es muy limitada y alcanza únicamente para el 1%-10% de la población nacional. La versión 4.0 de la *Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2 para la Prevención de la COVID-19 en México*, publicada el 11 de enero de 2021 por el Gobierno de México, establece que se buscará vacunar al menos al 70% de la población con un total de 108, 800, 000 vacunas.

Este documento menciona que, hasta el 12 de enero de 2021, se recibieron en el país 546, 975 dosis de la vacuna Pfizer, cuya aplicación inició el 24 de diciembre en la Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Querétaro y Nuevo León.<sup>2</sup> De

---

<sup>2</sup> Gobierno Federal. *Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la COVID-19 en México*. 11 de enero 2021. p. 14.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

ahí que hasta ahora la disponibilidad de vacunas es suficiente para cubrir al 0.5% de la población.

Por lo anterior, esta Comisión se centrará en el contexto de transmisión comunitaria, que se entiende como la etapa cuando los suministros de vacunas están gravemente limitados. En estos casos, conseguir todo lo que sea viable con una disponibilidad limitada de vacunas justifica centrarse inicialmente en la reducción directa de la morbilidad y la mortalidad y en los servicios esenciales más críticos, teniendo presente la reciprocidad hacia los grupos que han de afrontar riesgos desproporcionados para mitigar las consecuencias de esta pandemia.<sup>3</sup>

La Hoja de Ruta apunta a que, a medida que aumentan los suministros de vacunas, dependiendo de las características de la misma, la estrategia se amplía a la reducción de la transmisión con el fin de seguir disminuyendo la interrupción de las funciones sociales y económicas.

En este sentido, esta Comisión da cuenta de que el Gobierno federal ha publicado en la *Política Nacional de Vacunación contra la COVID-19* la siguiente lista de grupos priorizados en orden de prelación<sup>4</sup>:

1. Personal sanitario que enfrenta COVID-19 (estimado en un millón de personas)
2. Personas adultas mayores:
  - a. Mayores de 80 años (2,035,415 personas)
  - b. Personas de 70 a 79 años (4,225,668 personas)
  - c. Personas de 60 a 69 años (8,199,671 personas)
3. Personas con comorbilidad o comorbilidades
  - a. Obesidad mórbida

---

<sup>3</sup> Organización Mundial de la Salud. Hoja de ruta del SAGE de la OMS para el establecimiento de prioridades en el uso de vacunas contra la COVID-19 en un contexto de suministros limitados. 20 de octubre de 2020. p. 7.

<sup>4</sup> Cfr. Gobierno Federal, pp. 16-17.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

- b. Diabetes mellitus
  - c. Hipertensión arterial sistémica
  - d. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
  - e. Asma
  - f. Enfermedades cerebrovasculares
  - g. Infección por VIH
  - h. Enfermedad renal crónica
  - i. Estados patológicos que requieren de inmunosupresión
  - j. Cáncer en tratamiento
1. Personal docente de las Entidades Federativas en semáforo epidemiológico verde.
  2. Resto de la población (mayor a 16 años).

Si bien esta dictaminadora reconoce que la incorporación de grupos poblacionales como el personal sanitario que enfrenta COVID-19, las personas adultas mayores, y las personas con comorbilidades deben ser prioritarios de conformidad con los principios de reciprocidad e igualdad nacional, es imperante destacar que las autoridades sanitarias han incurrido en una omisión frente al principio de reciprocidad, al excluir a ciertos grupos poblacionales que también soportan cargas desproporcionadas durante esta pandemia y requieren ser priorizados en la Política Nacional de Vacunación contra la COVID-19, para recibir inmunización conforme vaya aumentando la disponibilidad de la vacuna.

Es por eso que, conforme al principio de reciprocidad que la OMS ha consagrado como rector para la política global de distribución y priorización de vacunación, es pertinente y urgente que se exhorte a las autoridades pertinentes para realizar una evaluación sobre los grupos vulnerables que merecen ser atendidos para la aplicación de la misma.



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SSA PARA CONSIDERAR DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN A DIVERSOS GRUPOS DE PERSONAS Y CON ELLO GARANTIZAR SU SALUD.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Con el presente dictamen se pretende garantizar y evitar la mayor cantidad de muertes y enfermedades causadas por la pandemia, así como una reducción del daño social y económico que ha generado y proteger el funcionamiento continuo de los servicios esenciales en el país.

Por otro lado, se considera necesario para esta Segunda Comisión, que todo lo relacionado con la vacuna para el virus del SARS-CoV-2 tenga la mayor transparencia para todos los mexicanos y que las autoridades correspondientes puedan informar a esta soberanía sobre la situación actual en el país y que el Plan Nacional no sea utilizado con fines electorales y se garantice en todo momento la aplicación de las vacunas al personal que se encuentra en el mismo, sin que se obtenga algún fin partidista y que los únicos beneficiados sea todo aquel que se encuentra en un mayor riesgo.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, a los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se exhorta a la Secretaría de Salud a considerar a las y los trabajadores de funerarias y crematorios que tienen contacto directo con cadáveres infectados por COVID-19 y a los operadores del agua, como grupos prioritarios para la aplicación de vacunas contra el virus SARS-Cov-2.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 26 de enero de 2021.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SSA PARA CONSIDERAR DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN A DIVERSOS GRUPOS DE PERSONAS Y CON ELLO GARANTIZAR SU SALUD.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza (PAN)				
<b>SECRETARIOS</b>				
Sen. Sen. Martí Batres Guadarrama (MORENA)				
Sen. Alejandra Reynoso Sánchez (PAN)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN






PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SSA PARA CONSIDERAR DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN A DIVERSOS GRUPOS DE PERSONAS Y CON ELLO GARANTIZAR SU SALUD.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (PRI)				
<b>INTEGRANTES</b>				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Guillermina Alvarado Moreno (MORENA)				
Dip. Arturo Hernández Tapia (MORENA)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SSA PARA CONSIDERAR DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN A DIVERSOS GRUPOS DE PERSONAS Y CON ELLO GARANTIZAR SU SALUD.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

<p><b>Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz (MORENA)</b></p>				
<p><b>Sen. José Ramón Enríquez Herrera (MORENA)</b></p>				
<p><b>Sen. Antares Guadalupe Vázquez (MORENA)</b></p>				
		<p><b>FAVOR</b></p>	<p><b>CONTRA</b></p>	<p><b>ABSTENCIÓN</b></p>
		<p><b>FAVOR</b></p>	<p><b>CONTRA</b></p>	<p><b>ABSTENCIÓN</b></p>






PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SSA PARA CONSIDERAR DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN A DIVERSOS GRUPOS DE PERSONAS Y CON ELLO GARANTIZAR SU SALUD.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

<p><b>Sen. María Celeste Sánchez Sugía (MORENA)</b></p>				
<p><b>Dip. Cruz Juvenal Sánchez González (PRI)</b></p>				
<p><b>Dip. José Luis Montalvo Luna (PT)</b></p>				
		<p><b>FAVOR</b></p>	<p><b>CONTRA</b></p>	<p><b>ABSTENCIÓN</b></p>
		<p><b>FAVOR</b></p>	<p><b>CONTRA</b></p>	<p><b>ABSTENCIÓN</b></p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SSA PARA CONSIDERAR DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN A DIVERSOS GRUPOS DE PERSONAS Y CON ELLO GARANTIZAR SU SALUD.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Dip. Itzcóatl  
Tonatiuh Bravo  
Padilla (MC)



Sen. Katya  
Elizabeth Ávila  
Vázquez (PES)



Sen. Verónica  
Noemi Camino  
Farjat (PVEM)






**Registro de Votación  
a través de plataforma digital vía zoom  
DICTAMEN**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SSA PARA CONSIDERAR DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN A DIVERSOS GRUPOS DE PERSONAS Y CON ELLO GARANTIZAR SU SALUD.**

	NOMBRE DEL LEGISLADOR	GRUPO PARLAMENTARIO	SENTIDO DEL VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	DIP. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	PAN			X
2.	SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA	MORENA	X		
3.	SEN. JULEN RENTERÍA DEL PUERTO (EN SUSTITUCIÓN DE LA SEN. ALEJANDRA REYNOSO SÁNCHEZ)	PAN			
4.	SEN. NUUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO	PRI	X		
5.	SEN. GUILLERMINA ALVARADO MORENO	MORENA	X		
6.	DIP. ARTURO HERNÁNDEZ TAPIA	MORENA	X		
7.	DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	X		
8.	SEN. JOSPE RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA	MORENA			
9.	SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ	MORENA	X		
10	SEN. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ SUGIA	MORENA	X		
11	DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	PRI	X		
12	DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA	PT	X		
13	DIP. IZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA	MC	X		
14	SEN. KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ	PES	X		
15	SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT	PVEM	X		
<b>TOTALES</b>			<b>12</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Lic. Óscar Iván Díaz Saucedo**  
**Secretario Técnico de la Segunda Comisión**  
**Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública**  
**Comisión Permanente**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>